REPÚBLICA DE PANAMÁ SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

ACUERDO 18-00 de 11 de octubre del 2000

ANEXO N°. 1

FORMULARIO IN-A INFORME DE ACTUALIZACIÓN ANUAL

Año terminando el 31 de diciembre de 2015

PRESENTADO SEGÚN EL DECRETO LEY 1 DE 8 DE JULIO DE 1999 Y EL ACUERDO Nº.18-00 DE 11 DE OCTUBRE DEL 2000.

INSTRUCCIONES GENERALES A LOS FORMULARIOS IN-A e IN-T:

A. Aplicabilidad

Estos formularios deben ser utilizados por todos los emisores de valores registrados ante la Superintendencia del Mercado de Valores (en adelante "SMV"), de conformidad con lo que dispone el Acuerdo N°.18-00 de 11 de octubre del 2000 (con independencia de si el registro es por oferta pública o los otros registros obligatorios). Los Informes de Actualización serán exigibles a partir del 1 de enero del año 2001. En tal virtud, los emisores con cierres fiscales a diciembre, deberán presentar su Informe Anual conforme las reglas que se prescriben en el referido Acuerdo. De igual forma, todos los informes interinos de emisores con cierres fiscales especiales (marzo, junio, noviembre y otros), que se deban recibir desde el 1 de enero del 2001 en adelante, tendrán que presentarse según dispone el Acuerdo N°.18-00. No obstante, los emisores podrán opcionalmente presentarlos a la Comisión antes de dicha fecha.

B. Preparación de los informes de actualización

Este no es un formulario para ilenar espacios en blanco. Es únicamente una guía del orden en que se debe presentar la información. La SMV pone a su disposición el archivo en procesador de palabras, el cual podrá ser descargado desde la página web de la SMV.

Si alguna información requerida no le es aplicable al emisor, por sus características, la naturaleza de su negocio o por cualquier otra razón, deberá consignarse expresamente tal circunstancia y las razones por las cuales no le aplica. En dos secciones de este Acuerdo se hace expresa referencia al Acuerdo N°.6-00 de 19 de mayo del 2000 (modificado por el Acuerdo N°.15-00 de 28 de agosto del 2000), sobre Registro de Valores. Es responsabilidad del emisor revisar dichas referencias.

El Informe de Actualización deberá presentarse en un original y dos copia completa, incluyendo los anexos.

Una copia completa del Informe de Actualización deberá ser presentada a la Bolsa de Valores en que se encuentre listados los valores del emisor.

La información financiera deberá ser preparada de conformidad con lo establecido por los Acuerdos N°.2-00 de 28 de febrero del 2000 y N°.8-00 de 22 de mayo del 2000. Cuando durante los periodos contables que se reportan se hubiesen suscitado cambios en las políticas de contabilidad, adquisiciones o alguna forma de combinación mercantil que afecten la comparación de las cifras presentadas, el emisor deberá hacer clara referencia a tales cambios y sus impactos en las cifras.

De requerir alguna aclaración adicional, puede contactar a los funcionarios de la Dirección Nacional de Registro de Valores, en los teléfonos 501-1700, 501-1702.

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR:

El Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (con Banco La Hipotecaria, S. A. actuando a título Fiduciario.)

VALORES QUE HA REGISTRADO:

Bonos Hipotecarios Residenciales

NÚMEROS DE TELÉFONO Y FAX DEL

Teléfono: 300-8500; fax: 300-8501

EMISOR:

Edifico Plaza Regency 195, Piso 4, Vía España,

DIRECCIÓN DEL EMISOR:

Panamá, República de Panamá

DIRECCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL EMISOR:

gtejeira@lahipotecaria.com

Resolución No. 337-14



I PARTE

I. INFORMACIÓN DEL FIDUCIARIO y/o EI FIDEICOMISO; SEGÚN SEA EL CASO

Historia y desarrollo de la compañía (El Fiduciario)

Importante: Aunque este formulario divulga información sobre el Fiduciario (Banco La Hipotecaria, S. A.) (en adelante "La Hipotecaria") dicha información es meramente informativa. El pago de los Bonos Hipotecarios está respaldado única y exclusivamente por los bienes Fiduciarios, los cuales estarán integrados principalmente por la cartera de créditos hipotecarios. Tales bienes representan, tal como lo dispone la ley, y la Sección 3.2 del Fideicomiso de Garantía, un patrimonio separado e independiente del patrimonio o bienes propios del Fiduciario (y del fideicomitente y fideicomisario). Ni Banco La Hipotecaria S.A., ni Grupo ASSA, S.A., ni sus respectivos accionistas, subsidiarias afiliadas, directores o ejecutivos garantizan o responderán por el pago de los Bonos Hipotecarios del Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios.

Información básica Fiduciario. La Hipotecaria a título Fiduciario (en adelante el "Fiduciario" o "La Hipotecaria") es una sociedad anónima panameña, constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, según consta en la Escritura Pública N°.7950 de 19 de Abril de 1996 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, la cual se encuentra inscrita a la Ficha 323244, Rollo 52052 e Imagen 0044 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, desde el 20 de noviembre de 1996. Según resolución S.B.P. N°.120-2010 de 26 de mayo 2010 la Superintendencia de Bancos otorgó Permiso Temporal a La Hipotecaria, S. A. para protocolizar e inscribir en el Registro Público de Panamá los documentos relativos a la modificación de su Pacto Social, incluyendo el cambio de su razón social por la de Banco La Hipotecaria, S. A. y según resolución S.B.P. N°.127-2010 de 4 de junio de 2010 otorga Licencia Bancaria General que lo faculta para iniciar operaciones oficialmente como Banco a partir del 7 de junio de 2010.

Su actividad principal es otorgar préstamos hipotecarios residenciales y personales, administrar y titularizar Créditos Hipotecarios residenciales y personales. Además de contar con la licencia bancaria, mediante Resolución FID N°.3-97 del 6 de agosto de 1997, la Superintendencia de Bancos le otorgó a La Hipotecaria, S. A. una licencia fiduciaria que le permite realizar negocios de fideicomiso en o desde la República de Panamá. La Compañía se encuentra registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores mediante Resolución N°.487-01 de 14 de diciembre de 2001. El dueño del 100% de las acciones de Banco La Hipotecaria S.A. es La Hipotecaria (Holding) Inc., una sociedad constituida en las Islas Británicas Vírgenes. Actualmente, los accionistas principales de La Hipotecaria (Holding) Inc. son, Grupo ASSA, S.A. (69.01% de las acciones), dueño de ASSA Compañía de Seguros, una de las más importantes aseguradoras en la República de Panamá, La Corporación Financiera Internacional – IFC (13.5% de la acciones), la cual es un miembro del World Bank Group y una de las más importantes instituciones multilaterales del mundo. El remanente de las acciones de La Hipotecaria (Holding) Inc. pertenecen a sus Ejecutivos (17.49% de las acciones). El domicilio comercial del Fiduciario se indica a continuación:

Dirección física:

Edificio Plaza Regency, Piso 4, Vía España, Ciudad de

Panamá, República de Panamá

Dirección postal:

Apartado Postal 0823 04422 Ciudad de Panamá, República de Panamá

Teléfono:

300-8500

Fax:

300-8501

Correo electrónico:

gtejeira@lahipotecaria.com



1) Información básica del Fideicomiso.

Las otras partes involucradas en la transacción son las siguientes:

Fiduciario:

LA HIPOTECARIA

Fideicomitente:

LA HIPOTECARIA (HOLDING) INC.

Fideicomisario:

LOS TENEDORES REGISTRADOS DE LOS BONOS EMITIDOS HASTA CUMPLIDOS TODAS LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL EMISOR,

QUIENES SERÁN ENTONCES SUBSTITUIDO POR EL FIDEICIOMITENTE.

Fiduciario de Garantía BG

BG TRUST, INC.

2) Evolución de la estructura organizativa - Fiduciario.

En mayo de 1997, el Grupo Wall Street Securities creó La Hipotecaria S.A., (anteriormente conocido como Wall Street Compañía Hipotecaria, S.A.) la primera institución no-bancaria en Panamá especializada en la generación, desembolso administración y titularización de préstamos hipotecarios. En marzo de 2000 Grupo Wall Street Securities vendió un 50% de sus acciones en La Hipotecaria a Grupo ASSA, S. A. y La Hipotecaria empezó a funcionar independientemente de sus dos accionistas.

En diciembre de 2002, Grupo Wall Street Securities traspasó a Grupo ASSA, S.A. e Inversiones Americasa, S.A. su interés accionario en La Hipotecaria (Holding), Inc. En diciembre de 2009, la Corporación Financiera Internacional (IFC) adquirió el 14.99% de las acciones de la Hipotecaria (Holding), Inc. Desde el inicio de sus operaciones en mayo de 1997, La Hipotecaria ha llegado a ser uno de los líderes en el mercado de hipotecas bajo la Ley de Intereses Preferenciales en la República de Panamá, aprobando préstamos hipotecarios a más de 15,877 familias panameñas con un valor promedio en exceso de US\$451.270 millones. Los mismos cumplen con estándares aceptados internacionalmente para la generación y administración de créditos hipotecarios y las viviendas financiadas cubren una variada gama de proyectos. El sistema de informática que utiliza La Hipotecaria en su manejo de carteras hipotecarias está diseñado con especificaciones internacionalmente aceptadas para administrar carteras hipotecarias y efectuar titularízaciones de carteras hipotecarias en los Estados Unidos y otros países desarrollados.

3) Evolución del negocio, Fiduciario

La Hipotecaria abrió sus puertas al público en mayo de 1997 con un solo local en planta baja de Plaza Regency, ubicado en Vía España con un capital inicial de US \$250,000 y un equipo de 5 empleados. Durante sus primeros años, La Hipotecaria se dedicó a actividades de originar, desembolsar y administrar créditos hipotecarios. En Mayo 1999 sirvió como Fiduciario del Primer Fideicomiso de Préstamos Hipotecarios, su primera titularización de préstamos hipotecarios y sujeto de este informe. En Septiembre de 2001 servio como Fiduciario del Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. En Julio de 2002 fungió como Fiduciario del Tercer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hípotecarios. En Octubre de 2003 fungió como Fiduciario del Cuarto Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. En Julio de 2004 fungió como Fiduciario del Quinto Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. En Marzo de 2005 fungió como Fiduciario del Sexto Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. En Diciembre de 2005 fungió como Fiduciario del Séptimo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. En Febrero de 2007 fungió como Fiduciario del Octavo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. En Febrero de 2008 fungió como Fiduciario del Noveno Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. En noviembre de 2008 fungió como Fiduciario del Primer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Personales. En noviembre de 2010 fungió como Fiduciario del Décimo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. En abril de 2013 fungió como Fiduciario del Décimo Primer Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. En julio de 2014 fungió como Fiduciario del Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. A la fecha de la presentación de éste informe, La Hipotecaria con 189 empleados permanentes cuenta con sus oficinas principales y una sucursal en Plaza Regency, una sucursal en la Ciudad de Santiago, provincia de Veraguas, una sucursal en la Ciudad de David, provincia de Chiriquí, y una sucursal en la Ciudad de La Chorrera, provincia de Panamá.



4) Evolución del negocio - Fideicomiso:

El Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios se constituyó sobre un aporte inicial de \$5,000 y una cartera hipotecaría de 2,766 créditos Hipotecarios con un saldo insoluto de \$75,000,125.49.

El Fideicomiso permanecerá en vigencia hasta lo que ocurra primero (i) todas las Obligaciones Garantizadas hayan sido pagadas y satisfechas, (ii) sea terminado de mutuo acuerdo entre el Fideicomitente y el Fiduciario de Garantía, siempre y cuando no existan Bonos de Préstamos Hipotecarios emitidos y en circulación, o (iii) ocurra cualquiera de las causales establecidas en el Artículo treinta y tres (33) de la Ley uno (1) de mil novecientos ochenta y cuatro (1984), a saber: (1) por cumplimiento de los fines para los cuales fue constituido, (2) por hacerse imposible su cumplimiento, (3) por renuncia o muerte del beneficiario, sin tener sustituto, (4) por pérdida o extinción total de los bienes del fideicomiso, (5) por confundirse en una sola persona la calidad de único beneficiario con la de único fiduciario, y (6) por cualquier causa establecida en el instrumento de fideicomiso o en la ley.

En caso que el presente fideicomiso sea terminado por cualquiera de las causales establecidas en los acápites (i) o (ii) del literal (a) anterior, los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía serán entregados al Fideicomisario Secundario.

En caso que el presente fideicomiso sea terminado por la causal establecida en el acápite (iii) del literal (a) anterior, el producto líquido que resulte de la venta de los Bienes Fiduciarios del Fideicomiso de Garantía será distribuido en su totalidad de acuerdo a la Sección III.A.2 de este Prospecto Informativo y conforme a los Documentos de Contratación, quedando entendido que cualquier remanente luego de realizada la distribución anterior, de haberlo, será entregado al Fideicomisario Secundario.

Los Bonos fueron emitidos en tres series (los "Bonos Serie A", los "Bonos Serie B" y los "Bonos Serie C"), en forma nominativa, registrada y sin cupones, por un valor nominal de hasta Setenta y Cinco Millones de Dólares (US\$75,000,000.00), así: Bonos Serie A hasta US\$68,250,000.00, Bonos Serie B hasta US\$6,000,000.00 y Bonos Serie C hasta US\$750,000.00. La fecha de oferta de los Bonos de todas las Series fue el 21 de julio de 2014.

El vencimiento de los bonos será el 24 de noviembre de 2042 o al vencimiento del último crédito hipotecario, lo que ocurra de último.

La tasa de interés establecida para los bonos hipotecarios es la siguiente:

Bonos Serie A: La tasa de interés Serie A está indexada a la tasa de referencia publicada por la Superintendencia de Bancos y equivale a la tasa que resulte de restar uno punto sesenta por ciento (1.60%) de dicha tasa de referencia. Los intereses son pagaderos mensualmente el día 8 de cada mes, o el próximo día laborable después del 8.

Existirá una prelación en el pago de los intereses de los Bonos Serie A sobre los Bonos Serie B y los Bonos Serie C, hasta que el saldo insoluto de capital de los Bonos Serie A sea igual a cero en cualquier fecha de cálculo de pagos.

La "Tasa de Interés por Falta de Pago Serie A" será equivalente a la Tasa de Interés Serie A más 0.40%.

Bonos Serie B: La tasa de interés Serie B está indexada a la tasa de referencia publicada por la Superintendencia de Bancos y equivale a la tasa que resulte de sumar cero punto setenta y cinco por ciento (0.75%) a dicha tasa de referencia. Los intereses son pagaderos mensualmente el día 8 de cada mes, o el próximo día laborable después del día 8.

El pago de los intereses de los Bonos Serie B goza de prelación sobre el pago de intereses de los Bonos Serie C

Bonos Serie C: La tasa de interés Serie C está indexada a la tasa de referencia publicada por la Superintendencia de Bancos y equivale a la tasa que resulte de sumar cuatro por ciento (4.00%) a dicha

(A)

tasa de referencia. Los intereses son pagaderos mensualmente el día 8 de cada mes, o el próximo día laborable después del día 8.

Por la naturaleza de la emisión de los Bonos Hipotecarios Residenciales, aunque no se solicitó la siguiente información, es necesaria para poder entender el comportamiento de la emisión: Las características del la cartera hipotecaria al **14 de julio de 2014** fue la siguiente:

Número de préstamos	2,766
Saldo insoluto total de los préstamos	75,000,125.49
Saldo de préstamos otorgados bajo la Ley de Int. Preferencial	64,081,526.22
Saldo de préstamos no otorgados bajo la ley de Int. Preferencial.	10,918,599.27
Monto total original de los préstamos	85,668,514.85
Saldo mínimo de los préstamos	893.73
Saldo máximo de los préstamos	79,029.22
Saldo promedio de los préstamos	23,607.22
Tasa máxima de los préstamos	9.00%
Tasa mínima de los prestamos	5.50%
Tasa promedia ponderada de los préstamos	6.01%
Relación saldo / avalúo mínima de los préstamos	2.23%
Relación saldo / avalúo máxima de los préstamos	97.68%
Relación saldo / avalúo promedio de los préstamos	78.22%
Relación saldo / avalúo promedio ponderada de los préstamos	80.87%
Primera fecha de vencimiento de los préstamos	01-may-17
Ultima fecha de vencimiento de los préstamos	08-oct-43
Promedio ponderado de tenencia en libros (meses)	47.28

A medida que han pasado los meses desde la fecha de emisión, las hipotecas se han amortizado y madurado, y en algunos casos, se han cancelado, mientras que los bonos hipotecarios (pasivos del Fideicomiso) también se han amortizado.

Al **31 de diciembre de 2015** las características de la misma cartera hipotecaria sobre la cual se constituyó el Décimo Segundo Fideicomiso de préstamos hipotecarios se presentan a continuación:

Número de préstamos	2,562
Saldo insoluto total de los préstamos	66,143,114.08
Saldo de préstamos otorgados bajo la Ley de Int. Preferencial	56,487,336.71
Saldo de préstamos no otorgados bajo la ley de Int. Preferencial.	9,655,777.37
Monto total original de los préstamos	79,482,866.32
Saldo mínimo de los préstamos	38.44
Saldo máximo de los préstamos	76,045.87
Saldo promedio de los préstamos	22,543.67
Tasa máxima de los préstamos	9.00%
Tasa mínima de los prestamos	5.50%
Tasa promedia ponderada de los préstamos	5.84%
Relación saldo / avalúo mínima de los préstamos	0.10%
Relación saldo / avalúo máxima de los préstamos	94.98%
Relación saldo / avalúo promedio de los préstamos	74.54%
Relación saldo / avalúo promedio ponderada de los préstamos	77.19%
Primera fecha de vencimiento de los préstamos	06-abr-18
Ultima fecha de vencimiento de los préstamos	08-oct-43
Promedio ponderado de tenencia en libros (meses)	
	63.90



- **5)** Inversiones de capital Fideicomiso El Décimo Segundo Fideicomiso se constituyó sobre aporte inicial (capital) de \$5,000.
- **6)** Capitalización y endeudamiento Fideicomiso El Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios no ha recibido aportes de capital adicional desde su constitución. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo de los bonos por pagar Serie A es de B/.61,052,567 (2014: B/.66,297,375), el saldo de los bonos por pagar Serie B es de B/.6,000,000 (2014: B/.6,000.00) y el saldo de los bonos por pagar Serie C es de B/.750,000 (2014: B/.750,000).

A. Pacto Social y estatutos de la solicitante

El Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios no tiene Pacto Social. El Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios fue constituido por medio de la Escritura Pública N°.10,009 de 10 de abril de 2014, de la Notaría Pública Quinta del Circuito Notarial de Panamá, República de Panamá.

B. Descripción del negocio

- 1) Giro normal del negocio, Fiduciario y Fideicomiso El negocio principal del Fiduciario (y en cierto sentido el Fideicomiso) es la administración de una cartera hipotecaria. Esto incluye el manejo de la cobranza de letras mensuales, administración y remesas de primas de seguros, determinar el mecanismo y las políticas de imputación de los pagos que se reciban de los deudores hipotecarios. Trabajos adicionales incluyen variar las tasas de interés de los créditos hipotecarios, iniciar acciones extrajudiciales y judiciales de cobros de los Créditos Hipotecarios, ejecutar las garantías reales y personales, y administrar los bienes inmuebles que respaldan los créditos hipotecarios y otros trabajos.
- 2) Descripción de la industria, Fiduciario y Fideicomiso. Más del 99% de las viviendas que sirven de garantía de las hipotecas que son bienes Fiduciarios pertenecen a la clase media / media-baja. La construcción de viviendas para el mercado de la clase media / media-baja se caracteriza por la baja especulación en su precio debido en gran parte a la alta demanda que existe, los pasos rigurosos necesarios para lanzar un proyecto nuevo y las prácticas sanas de los bancos de la plaza que requieren un alto nivel de pre-venta antes de desembolsar fondos para la construcción. Históricamente el mercado de vivienda de clase media / media-baja ha experimentado una plusvalía consistente y una mínima de morosidad
- **a)** Regulaciones. La Hipotecaria está sujeta a las regulaciones aplicadas a los bancos por la Superintendencia de Bancos de Panamá y a las regulaciones impuestas a las industrias bursátiles por la Ley de Valores de Panamá.

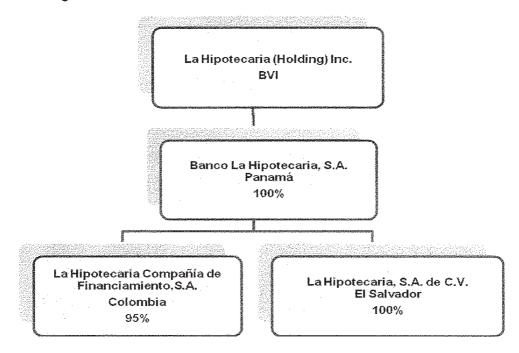
A continuación se listan las principales licencias expedidas por entidades reguladoras, que poseen La Hipotecaria:

Licencia	Entidad Reguladora
Licencia Comercial Tipo B, Licencia 1997-467 del 2 de	
abril de 1997	Ministerio de Comercio e Industrias
Licencia Bancaria General, Resolución S.B.P. 127-	
2010 del 4 de junio de 2010	Superintendencia de Bancos
Licencia Fiduciaria, Resolución 3-97 del 6 de agosto	
de 1997	Superintendencia de Bancos

- b) Tributos. Tanto del Fideicomiso y el Fiduciario tributan en la República de Panamá.
- c) Litigios legales. Ni el Fideicomiso ni el Fiduciario tienen litigios legales pendientes ni dentro del giro normal de sus actividades ni fuera de él, que pueden incidir mayormente en sus operaciones.

(d)

C. Estructura organizativa - Fiduciario



*El otro 5% es tenencia de LH Holding, LH El Salvador, Advisors y Online, en partes proporcionales.

- D. Propiedades, Plantas y Equipo. No aplica en este caso.
- E. Investigación y desarrollo, patentes, licencias, etc. No aplica en este caso.
- F. **Información sobre tendencias.** La morosidad es esencialmente el único factor que pueda afectar negativamente el comportamiento del Fideicomiso. Ver Sección II-D para un análisis al respecto.

II. ANÁLISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

A. Liquidez

Al **31 de diciembre de 2015**, el Fideicomiso contaba con \$1,167,316 en efectivo, y \$2,092,703 en intereses por cobrar a los clientes con hipotecas.

B. Recursos de capital

El Fideicomiso no tiene contemplado la necesidad de adquirir capital adicional, por lo cual, esta sección no aplica.

C. Resultados de las operaciones

Como resultado de los términos y condiciones en que fue estructurado el Fideicomiso, el mismo no reporta ni pérdidas ni ganancias ya que (salvo algunas excepciones que se explican en el prospecto informativo) su principal gasto corresponde a los intereses que le son pagados trimestralmente a los tenedores de los bonos hipotecarios.

D. Análisis de perspectivas

Es importante mencionar que las perspectivas del Fideicomiso dependen casi exclusivamente en el desempeño de los préstamos hipotecarios que componen la cartera hipotecaria. Aumentos en el nivel de morosidad por encima de los niveles programados pudiesen disminuir el rendimiento de los bonos hipotecarios Serie B y en casos extremos la Serie A. Desde los inicios del Décimo Segundo Fideicomiso, y en la actualidad, la morosidad de la cartera se encuentra en niveles sumamente satisfactorios y dentro

6

de los rangos programados. A continuación se encuentra un resumen de todos los préstamos que se encontraron con letras morosas a más de 91 días al 31 de diciembre de 2014.

Status de Morosidad de los Préstamos Hipotecarios	Número de Préstamos	Total de Préstamos
Saldo de préstamos 91-180 días	3	\$80,417
Saldo de préstamos 181 días o más	6	\$167,812
Total:	9	\$248,229
Total de hipotecas en el Fideicomiso	2,562	\$66,143,114
% de morosidad de hipotecas en el Fideicomiso	0.35%	0.38%

III. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS PRINCIPALES, ASESORES Y EMPLEADOS, (EI FIDUCIARIO).

El Fideicomiso por su naturaleza no tiene una Junta Directiva ni empleados. Sin embargo, ya que la Junta Directiva y los Ejecutivos del Fiduciario son velan por los intereses del Fideicomiso, presentamos información relevante.

A. Identidad, funciones y otra información relacionada

1. Directores y Dignatarios.

En una reunión de accionistas celebrada el 15 de enero de 2003 se eligió a los miembros de la Junta Directiva de La Hipotecaria quedando conformada por las siguientes personas:

Name	Alforda da la Consulta				
Nombre:	Alfredo de la Guardia				
	Director y Presidente				
Nacionalidad:	Panameño, cédula 8-90-216				
Fecha de nacimiento:	19 de octubre de 1937				
Domicilio comercial:	Apartado 0816-00746, Zona 5, Panamá, Rep. de Panamá				
	Correo electrónico: sedes@assanet.com				
	Teléfono: 215-1870; fax 215-1870				
Información adicional:	Obtuvo su título de Licenciado en Economía de Villanova University,				
	Pennsylvania (1959). Adicionalmente, realizo cursos especializados en seguros en The Maryland Insurance School. Director de Empresa				
•	General de Inversiones, S.A., ASSA Compañía de Seguros, S.A.,				
	Harinas de Panamá, S.A., Promarina, S.A., y Desarrollo El Dorado,				
	S.A., y Bolos El Dorado, S.A. y Subsidiarias.				
	S.A., y boios El Dolado, S.A. y Subsidialias.				
Nombre:	Lorenzo Romagosa L.				
Nombre:	Lorenzo Romagosa L. Director y Vicepresidente				
Nombre: Nacionalidad:	•				
	Director y Vicepresidente				
Nacionalidad:	Director y Vicepresidente Panameño, Cédula 8-204-1891 14 de octubre de 1952 Apartado 8307, Panamá 7, Rep. de Panamá				
Nacionalidad: Fecha de nacimiento: Domicilio comercial:	Director y Vicepresidente Panameño, Cédula 8-204-1891 14 de octubre de 1952 Apartado 8307, Panamá 7, Rep. de Panamá Teléfono: 263-9522; fax 269-2793				
Nacionalidad: Fecha de nacimiento:	Director y Vicepresidente Panameño, Cédula 8-204-1891 14 de octubre de 1952 Apartado 8307, Panamá 7, Rep. de Panamá Teléfono: 263-9522; fax 269-2793 Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas de				
Nacionalidad: Fecha de nacimiento: Domicilio comercial:	Director y Vicepresidente Panameño, Cédula 8-204-1891 14 de octubre de 1952 Apartado 8307, Panamá 7, Rep. de Panamá Teléfono: 263-9522; fax 269-2793 Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas de Florida State University (1975). Actualmente se desempeña como				
Nacionalidad: Fecha de nacimiento: Domicilio comercial:	Director y Vicepresidente Panameño, Cédula 8-204-1891 14 de octubre de 1952 Apartado 8307, Panamá 7, Rep. de Panamá Teléfono: 263-9522; fax 269-2793 Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas de Florida State University (1975). Actualmente se desempeña como Gerente General de las diferentes empresas que conforman el				
Nacionalidad: Fecha de nacimiento: Domicilio comercial:	Director y Vicepresidente Panameño, Cédula 8-204-1891 14 de octubre de 1952 Apartado 8307, Panamá 7, Rep. de Panamá Teléfono: 263-9522; fax 269-2793 Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas de Florida State University (1975). Actualmente se desempeña como Gerente General de las diferentes empresas que conforman el consorcio conocido como Café Durán. Adicionalmente es miembro de				
Nacionalidad: Fecha de nacimiento: Domicilio comercial:	Director y Vicepresidente Panameño, Cédula 8-204-1891 14 de octubre de 1952 Apartado 8307, Panamá 7, Rep. de Panamá Teléfono: 263-9522; fax 269-2793 Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas de Florida State University (1975). Actualmente se desempeña como Gerente General de las diferentes empresas que conforman el consorcio conocido como Café Durán. Adicionalmente es miembro de la Junta Directíva de un número plural de empresa relacionadas a Café				
Nacionalidad: Fecha de nacimiento: Domicilio comercial:	Director y Vicepresidente Panameño, Cédula 8-204-1891 14 de octubre de 1952 Apartado 8307, Panamá 7, Rep. de Panamá Teléfono: 263-9522; fax 269-2793 Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas de Florida State University (1975). Actualmente se desempeña como Gerente General de las diferentes empresas que conforman el consorcio conocido como Café Durán. Adicionalmente es miembro de la Junta Directiva de un número plural de empresa relacionadas a Café Durán. Es miembro de la Junta Directiva de Grupo ASSA, S.A., ASSA				
Nacionalidad: Fecha de nacimiento: Domicilio comercial:	Director y Vicepresidente Panameño, Cédula 8-204-1891 14 de octubre de 1952 Apartado 8307, Panamá 7, Rep. de Panamá Teléfono: 263-9522; fax 269-2793 Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas de Florida State University (1975). Actualmente se desempeña como Gerente General de las diferentes empresas que conforman el consorcio conocido como Café Durán. Adicionalmente es miembro de la Junta Directíva de un número plural de empresa relacionadas a Café				



	1110	มนรถ	lds	ue	Pa	Hallia	, enne	Otios.
-	_					•••••		
	_		_					

Nombre: Salomón V. Hanono W. **Director y Tesorero** Nacionalidad: Panameño, Cédula 8-301-209 Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1968 Domicilio comercial: Apartado 0816-01659, Panamá 5, Rep. de Panamá Teléfono: 263-4400; fax 269-9458 Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas y Información adicional: Finanzas de American University. Profesionalmente se desempeña

como Gerente General de las diferentes empresas que conforman el grupo Empresas Vicsons. Es miembro de la Junta Directiva de Grupo ASSA, S.A. y ASSA Compañía de Seguros, S.A.

Nombre: Nicolás Pelyhe

Director y Secretario

Nacionalidad: Panameño, Cédula 8-418-467 Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1951

Apartado 11223, zona 6

Correo electrónico: npelyhe@assanet.com

Teléfono: 260-2929; fax 279-0868

Información adicional: Es Director de Desarrollo El Dorado, S.A. y Subsidiarias, La Hipotecaria,

Planeta Verde., S.A., Telecarrier, Inc., Esteban Durán-Amat, S.A. (Café Durán). Central Latinoamérica de Valores, S.A., Metropolitana Compañía de Seguros, S.A. (Nicaragua), Banco de Finanzas, S.A. (Nicaragua), Inversiones Vadel, S.A., Sociedad de Finanzas de Ahorro y Préstamos para la Vivienda, S.A. (Savisa) y Director Suplente de Profuturo-Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, S.A. Ingresó a ASSA Compañía de Seguros, S.A. en mayo de 1977. Su principal función es el manejo de las inversiones y supervisión de las operaciones de las empresas subsidiarias y afiliadas.

2. Ejecutivos.

Domicilio comercial:

La Junta Directiva es asistida por los siguientes ejecutivos.

Nombre: John D. Rauschkolb **Gerente General** Cargo:

Nacionalidad: E.E.U.U., cédula E-8-74251 Fecha de nacimiento: 23 de julio de 1961

Domicilio comercial: Apartado 0823-04422, Panamá, Rep. de Panamá

Correo electrónico: john@lahipotecaria.com

Teléfono: 300-8500; fax 300-8501

Información adicional: Responsable por todos los aspectos del negocio.

> Obtuvo su título de Licenciado en Administración de Empresas (summa cum laude) de Pepperdine University, Los Angeles, California (1983). Posteriormente obtuvo una Maestría en Finanzas (MBA) de Wharton School de University of Pennsylvania (1994) y una Maestría en Estudios Internacionales de Lauder Institute, University of Pennsylvania (1994). Anteriormente laboró nueve años en George Elkins Company, Beverly Hills, California, Estados Unidos, empresa líder en la banca hipotecaria en la costa oeste de los Estados Unidos (cartera hipotecaria de US \$1.2 mil millones) donde se desempeño varios cargos antes de asumir la Gerencia General de la empresa. También fue director de productos inmobiliarios de Inverméxico, Banco Mexicano y fue Director de Productos Inmobiliarios en el Grupo Wall Street Securities desde 1996 hasta mediados de 2000.



Actualmente, Gerente General de La Hipotecaria y es responsable de su administración, y de la originación y venta o titularización de su

cartera de préstamos hipotecarios.

Nombre: Boris Oduber B.

Cargo: Vicepresidente Ejecutivo de Soporte de Negocios

Nacionalidad: Panameño, cédula 8-301-911 Fecha de nacimiento: 15 de marzo de 1969

Domicilio comercial: Apartado 0823-04422, Panamá, Rep. de Panamá Correo electrónico: boduber@lahipotecaria.com

Teléfono: 300-8500; fax 300-8501

Información adicional: Egresado con el título de Licenciado en Administración de Empresas

de George Mason University, Virginia, Estados Unidos. Inicio su carrera profesional trabajando en el Departamento de Crédito Corporativo del Chase Manhattan Bank, N.A. Posteriormente laboró para el Grupo Wall Street Securities por más de ocho años desempeñándose principalmente en las áreas de Finanzas Corporativas y Administración de Riesgos, su último cargo desempeñado dentro del Grupo Wall Street Securities fue el de Segundo Vicepresidente de Administración de Riesgos. Actualmente

es responsable de los aspectos operativos de La Hipotecaria

Nombre: Giselle de Tejeira

Cargo: Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas

Nacionalidad: Panameña, cédula 3-87-1846

Fecha de nacimiento: 29 de enero de 1965

Domicilio comercial: Apartado 0823-04422, Panamá, Rep. de Panamá

Correo electrónico: gtejeira@lahipotecaria.com

Teléfono: 300-8500; fax 300-8501

Información adicional: Egresada con el título de Licenciada en Finanzas de Florida State

> University, Tallahassee, Florida. Obtiene una Maestría en Administración de Empresas (M.B.A.) de Nova Southeastern University de Ft. Lauderdale, Florida a través de su sucursal en Inicia su carrera profesional en bancos internacionales como Dresdner Bank Lateinamerika AG, Sucursal Panamá trabajado en las áreas de Plazo Fijo, Tesorería y Banca Privada. Posteriormente, trabajó por más de 5 años en Citibank, N.A. Sucursal Panamá como Gerente de Tesorería y responsable además de su puesto de bolsa, Citivalores, S.A. En 1997, se une al tercer banco privado de capital panameño, PRIBANCO, donde se desempeñó como Vicepresidente de Tesorería y Bolsa, siendo responsable del manejo de la liquidez del Banco, los puestos de bolsa de valores y commodities y su banco offshore. En el año 2000 se incorpora a Banco Continental de Panamá donde laboró por más de 7 años como Vicepresidente de Tesorería y Corresponsalía Bancaria, logrando desarrollar una vasta experiencia en el manejo de relaciones con entidades financieras y calificadoras de riesgo. A raíz de la fusión con Banco General, S.A fue nombrada Vicepresidente de Instituciones Financieras y a cargo del banco offshore, Banco General (Overseas), Ltd. Durante su carrera profesional fungió como Directora de la Junta Directiva de Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

y Central Latinoamericana de Valores-LATINCLEAR.



Nombre: Raúl Zarak

Vicepresidente Ejecutivo de Negocios - Panamá Cargo:

Nacionalidad:

Panameño, cédula 8-432-513

Fecha de nacimiento:

24 de octubre de 1972

Domicilio comercial:

Apartado 0823-04422, Panamá, Rep. de Panamá Correo electrónico: gtejeira@lahipotecaria.com

Teléfono: 300-8500; fax 300-8501

Información adicional:

Obtuvo su titulo de Ingeniero Industrial en la Universidad de Portland, Oregon, Estados Unidos. Obtiene una Maestría en Administración de Empresas del INCAE (MAE XXXV). Inicio su carrera profesional como oficial de crédito en el Banco Comercial de Panamá (Bancomer). Mas tarde, laboro en el Chase Manhattan Bank, N.A. por 2 años, donde fungió como Gerente de Prime Bank en las áreas de banca de consumo e inversiones. Finalmente, antes de incorporarse a La Hipotecaria el Ing. Zarak laboró para el Grupo Wall Street Securities por 3 años, desempeñándose principalmente en las áreas de Asesoría de Inversiones. Administración de Riesgos y como miembro del Comité de Crédito de La Hipotecaria por parte de Wall Street Securities; su ultimo cargo desempeñado dentro de Wall Street Securities fue el de Gerente de Administración de Riesgos. Actualmente es responsable de los Departamentos de Ventas. Tramitación, Mercadeo y Avalúos, al igual que, de las sucursales de venta de La Hipotecaria

Nombre:

Reynaldo López

Cargo:

Vicepresidente Ejecutivo de Negocios - El Salvador

Nacionalidad:

Salvadoreño, DUI: 02236851-6 27 de octubre de 1971

Fecha de nacimiento: Domicilio comercial:

Alameda Roosevelt #3107, Edificio La Centroamericana, 5to nivel

Correo electrónico: rlopez@lahipotecaria.com

Teléfono: (503) 2505-5042

Información adicional:

Obtuvo su título de Licenciado en Economía con concetración en Finanzas y Empresarialismo de The Wharton School de University of Pennsylvania (cum laude). Posteriormente obtuvo una Maestría en Administración de Empresas de HEC School of Business en París, Francia. Inicio su carrera profesional como asesor de inversiones en Capital Internacional Securities en EEUU. A su regreso a El Salvador se une al equipo de banca de inversión de Ahorromet (ahora Scotiabank) como analista y luego como gerente de proyectos. En 1997 se incorpora a Citibank, NA Sucursal El Salvador en la Dirección de Banca Corporativa, entidad en la que trabajó por más de 5 años. Allí se enfoca en el financiamiento de activos productivos a empresas corporativas, llegando a gerenciar dicha área. Posteriormente, funge como Director de Instituciones Financieras y Seguros en Fitch Centroamérica donde era responsable del área de análisis de calificaciones nacionales de riesgo otorgadas por Fitch Ratings a bancos, instituciones financieras no bancarias y empresas de seguros en Centroamérica y Panamá.

Asesores legales

Nombre: Contacto: Morgan & Morgan Ricardo Arias - Socio

Domicilio profesional:

Edificio MMG Tawer, Piso 23, Avenida Paseo del Mar, Costa del Este

Apartado 0832-00232, Panamá, República de Panamá.

Correo electrónico: info@morimor.com



	Teléfono: (+507)265-7777.	
4. Auditores	KPMG	
Contacto:	Ricardo Carvajal – Socio	
Domicilio profesional:	Calle 50, Torre KPMG # 54 a un costado de Bladex	
•	Apartado 5307, Panamá, Rep. de Panamá	
	Correo electrónico: rcarvajal1@kpmg.com	
	Teléfono: 263-5677; fax 215-7624	

5. Nombramientos con base en acuerdos.

Ninguno de los Directores y Dignatarios, Ejecutivo y Administradores listados anteriormente han sido designados en su cargo sobre la base de acuerdos con accionistas, clientes o suplidores.

- **B.** Compensación: No aplica en este caso ya que ningún Director, Dignatario ní Ejecutivo del Fiduciario reciben compensación directa del Fideicomiso.
- C. Prácticas de la Directiva Fiduciario: No aplica al Fideicomiso ya que no tiene junta directiva.
- **D.** Empleados: No aplica al Fideicomiso ya que no tiene empleados.
- E. Propiedad accionaria: No aplica al Fideicomiso ya que el Fideicomiso no tiene acciones emitidas.

IV. ACCIONISTAS

No aplica al Fideicomiso ya que no tiene acciones emitidas.

V. TRATAMIENTO FISCAL

Esta sección es un resumen de disposiciones legales vigentes y se incluye en este informe con carácter meramente informativo. Esta sección no constituye una garantía por parte del Fideicomiso ni el Fiduciario sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas dará a la inversión en los valores emitidos y en circulación de la Compañía. Cada tenedor de dichos valores deberá independientemente cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en dichos valores antes de invertir en los mismos.

- Ganancias de capital: De conformidad con el Artículo 269 del Decreto Ley N°.1 de 8 de julio de 1999, para los efectos del impuesto sobre la renta, impuesto de dividendos y del impuesto complementario, no se considerarán gravables las ganancias ni deducibles las pérdidas provenientes de la enajenación de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, siempre que dicha enajenación se dé: (i) a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado; o (ii) como resultado de la aceptación de una oferta pública de compra de valores; o (iii) como resultado de una fusión, una consolidación, o una reorganización corporativa, siempre que en reemplazo de sus acciones, el accionista reciba únicamente acciones en la subsistente o en una afiliada de ésta.
- <u>Intereses</u>: De acuerdo con el Artículo 270 del Decreto Ley N°.1 de 8 de julio de 1999, estarán exentos del impuesto sobre la renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá y que, además, sean colocados en oferta pública primaria a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. Si los valores no fuesen colocados en la forma antes descrita, los intereses que se paguen a los tenedores respectivos causarán un impuesto sobre la renta del cinco por ciento (5%) el cual será retenido en la fuente por el Agente de Registro, Pago y Transferencia.
- Dividendos: No aplica.
- <u>Impuesto de timbre</u>: De conformidad con el Artículo 270 del Decreto Ley N°.1 de 8 de julio de 1999, no causarán impuesto de timbre los valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, ni tampoco ningún contrato, convenio ni otros documentos relacionados en cualquier forma con dichos valores o su emisión, su suscripción, su venta, su pago, su traspaso, su canje o su redención.



II PARTE RESUMEN FINANCIERO

El Décimo Segundo Fideicomiso es manejado de una forma que en sus Estados Financieros siempre dará cero ya que la ganancia o perdida que tenga mensualmente será asumida por los dueños de los Bonos Hipotecarios, y el cobro que hace diariamente a los clientes de las Hipotecas es para pagar a los tenedores de los Bonos Hipotecarios que se les paga cada tres meses.

- El Patrimonio del Fideicomiso consiste en un aporte inicial del Fideicomitente de B/.5,000 y por aquellos bienes muebles o inmuebles, corporales, o de cualquiera otra naturaleza, que de tiempo en tiempo sean traspasados en Fideicomiso por el Fideicomitente, o por terceras personas, al Fiduciario.
- Los bienes han sido traspasado a un Fideicomiso de Garantía cuyo Fiduciario es BG TRUST, INC. El Fiduciario de Garantía ejercerá todos los derechos y acciones que le correspondan como acreedor hipotecario y podrá celebrar con un tercero un contrato de administración y servicio de los créditos hipotecarios.
- La remuneración que recibe el Fiduciario por la administración de los fondos en Fideicomiso será calculada en base a cero punto cuarenta y cinco (0.45%) del saldo insoluto del capital de los créditos hipotecarios, pagadera mensualmente. La remuneración que recibe el Fiduciario de Garantía por la administración de los fondos y bienes en Fideicomiso de Garantía será calculada en base a cero punto ciento veinticinco por ciento (0.1250%) del saldo insoluto del capital de los créditos hipotecarios, pagadera mensualmente.

No se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los Bonos para los efectos del impuesto sobre la renta, el impuesto de dividendos y el impuesto complementario, siempre y cuando los valores hayan sido emitidos por una persona registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores. Los intereses que se paguen a los Tenedores de los Bonos estarán exentos del impuesto sobre la renta siempre y cuando los mismos hayan sido autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores y sean colocados en oferta pública primaria a través de una Bolsa de Valores debidamente establecida y autorizada para operar en la República de Panamá.

Los estados financieros están expresados en Balboas (B/.), la unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el Dólar (\$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propio, y en su lugar, se utiliza el Dólar (US\$) como moneda de curso legal.

Estado de Situación Financiera	Periodo que Reporta	Periodo Anterior
	dic-15	dic-14
Ingresos por intereses – préstamos hipotecarios	\$3,962,591	\$1,803,499
Ingresos por intereses – depósitos a plazo e inversiones	\$1,170	\$598
Gastos de intereses	(\$2,955,918)	(\$1,377,327)
Ingreso neto por intereses	\$1,007,843	\$426,770
Provisión para pérdidas en préstamos	\$6,718	\$0
Ingresos misceláneos	\$16,396	\$3,813
Otros gastos - comisiones	(\$986,038)	(\$416,447)
Gastos administrativos	(\$31,483)	(\$14,136)
Resultados netos	\$0	\$0



Balance General	Periodo que Reporta	Periodo Anterior
	dic-15	dic-14
Efectivo en bancos	\$1,167,316	\$506,606
Préstamos hipotecarios por cobrar - neto	\$66,136,396	\$72,102,982
Cuentas e intereses por cobrar	\$2,092,703	\$1,045,910
Total de activos	\$69,396,415	\$73,655,498
Cuentas e intereses por pagar	\$1,588,847	\$603,123
Bonos hipotecarios por pagar	\$67,802,568	\$73,047,375
Total de pasivos	\$69,391,415	\$73,650,498
Total de patrimonio	\$5,000	\$5,000
Total de pasivos & patrimonio	\$69,396,415	\$73,655,498

III PARTE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros anuales del emisor fueron auditados por la firma de Auditores KPMG.

IV PARTE GOBIERNO CORPORATIVO

El Emisor es un fideicomiso y el mismo no se dedica a realizar actividades comerciales o de negocios. Un fideicomiso no tiene junta directiva o de accionistas. Por estas razones, el Emisor no ha establecido normas de gobierno corporativo.

V PARTE DIVULGACIÓN

De conformidad con los Artículos 2 y 6 del Acuerdo N°.18-00 de 11 de octubre del 2000, el emisor deberá divulgar el Informe de Actualización Anual entre los inversionistas y al público en general, dentro de los noventa días posteriores al cierre del ejercicio fiscal, por alguno de los medios que allí se indican.

- 1. Identifique el medio de divulgación por el cual ha divulgado o divulgará el Informe de Actualización Anual y el nombre del medio:
- Díario de circulación nacional.
- Periódico o revista especializada de circulación nacional.
- ✓ Portal o Página de Internet Colectivas (web sites), del emisor, siempre que sea de acceso público www.lahipotecaria.com.
- □ El envío, por el emisor o su representante, de una copia del informe respectivo a los accionistas e inversionistas registrados, así como a cualquier interesado que lo solicitare.
- □ El envío de los Informes o reportes periódicos que haga el emisor (v.gr., Informe Semestral, Memoria o Informe Anual a Accionistas u otros Informes periódicos), siempre que: a) incluya toda la información requerida para el Informe de Actualización de que se trate; b) sea distribuido también a los inversionistas que no siendo accionistas sean tenedores de valores registrados del emisor, y c) cualquier interesado pueda solicitar copia del mismo.

6

2. Fecha de divulgación.

- 2.1. Si ya fue divulgado por alguno de los medios antes señalados, indique la fecha: No ha sido divulgado.
- 2.2. Si aún no ha sido divulgado, indique la fecha probable en que será divulgado: 30 de marzo de 2016.

FIRMA(S)

Este Informe de Actualización Anual deberá ser firmado por la o las personas que, individual o conjuntamente, ejerza(n) la representación legal del Emisor, según su Pacto Social. El nombre de cada persona que suscribe deberá estar escrito debajo de su firma.

En esta ocasión lo firma la señora Giselle de Tejeira, Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas, facultada mediante Poder inscrito a Ficha número 323244, Documento número 2604603, debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, el día veintitrés (23) de mayo de dos mil catorce (2014).

Giselle de Vejeira VPE de Finanzas

Banco La Hipotecaria, S. A. Actuando a título Fiduciario

(Con Banco La Hipotecaria, S.A. actuando como Fiduciario)
(Panamá, República de Panamá)

Estados Financieros

31 de diciembre de 2015

(Con el Informe de los Auditores Independientes)

"Este documento ha sido preparado con el conocimiento de que su contenido será puesto a disposición del público inversionista y del público en general."

DÉCIMO SEGUNDO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS (Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario) (Panamá, República de Panamá)

Índice del Contenido

Informe de los Auditores Independientes

Estado de Situación Financiera Estado de Resultados Estado de Cambios en el Patrimonio Estado de Flujos de Efectivo Notas a los Estados Financieros



KPMGApartado Postal 816-1089
Panamá 5, República de Panamá

Teléfono: (507) 208-0700 Fax: (507) 263-9852 Internet: www.kpmg.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Fiduciario Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios

Hemos auditado los estados financieros del Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, con Banco La Hipotecaria, S. A. actuando como Fiduciario ("el Fiduciario"), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y notas, que comprenden un resumen de políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

El administrador del Fideicomiso es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la administración determine que es necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores de importancia relativa, debido ya sea a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen de nuestro juicio, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores de importancia relativa en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error. Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, nosotros consideramos el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por la entidad de los estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, con Banco La Hipotecaria, S. A. actuando como Fiduciario al 31 de diciembre de 2015, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

29 de marzo de 2016

KPMG

Panamá, República de Panamá

(Panamá, República de Panamá)

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2015

(Cifras en Balboas)

Activos	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	2014
Efectivo en bancos	7	1,167,316	506,606
Préstamos hipotecarios residenciales, neto	8	66,136,396	72,102,982
Intereses por cobrar		65,540	61,815
Cuentas por cobrar Total de activos	11	2,027,163 69,396,415	984,095 73,655,498
Pasivos y Patrimonio			
Bonos por pagar	9, 13	67,802,568	73,047,375
Intereses por pagar	10, 13	801,555	346,152
Cuentas por pagar Total de pasivos		787,292 69,391,415	256,971 73,650,498
Patrimonio Total de pasivos y patrimonio	2	5,000 69,396,415	5,000 73,655,498

El estado de situación financiera debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

(Panamá, República de Panamá)

Estado de Resultados

Por el año terminado 31 de diciembre de 2015

(Cifras en Balboas)

	<u>Nota</u>	<u>2015</u>	2014
Ingresos por intereses: Préstamos Depósito en banco Total de intereses		3,962,591 1,170 3,963,761	1,803,499 598 1,804,097
Gastos de intereses sobre bonos Ingreso neto de intereses antes de provisión	9, 13	2,955,918 1,007,843	<u>1,377,327</u> 426,770
Provisión para pérdida en préstamos Ingreso neto de intereses después de provisión	8	6,718 1,001,125	426,770
Otros ingresos	11	16,396	3,813
Gastos de operaciones: Comisiones Otros Total de gastos de operaciones Excedente de ingresos sobre gastos	2	986,038 31,483 1,017,521	416,447 14,136 430,583
Excedente de ingresos sobre gastos		U	0

El estado de resultados debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

(Panamá, República de Panamá)

Estado de Cambios en el Patrimonio

Por el año terminado 31 de diciembre de 2015

(Cifras en Balboas)

	<u>2015</u>	2014
Patrimonio del Fideicomiso: Saldo al inicio y al final del año	5,000	5,000

El estado de cambios en el patrimonio debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

(Panamá, República de Panamá)

Estado de Flujos de Efectivo

Por el año terminado 31 de diciembre de 2015

(Cifras en Balboas)

	2015	2014
Actividades de operación:	2013	2014
Ajustes para conciliar el efectivo de las		
actividades de operación:		
Provisión para pérdidas en préstamos	6,718	0
Ingresos por intereses	(3,963,761)	(1,804,097)
Gastos por intereses	2,955,918	1,377,327
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Préstamos hipotecarios residenciales	5,959,868	(72,102,982)
Cuentas por cobrar	(1,043,068)	(984,095)
Cuentas por pagar	530,321	256,971
Efectivo generado de operaciones:		
Intereses recibidos	3,960,036	1,742,282
Intereses pagados	(2,500,515)	(1,031,175)
Flujos de efectivo de las actividades de operación	5,905,517	(72,545,769)
Actividades de financiamiento:		
Bonos por pagar	(5,244,807)	73,047,375
Capital pagado	0	5,000
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento	(5,244,807)	73,052,375
Aumanta nota en efectivo	000 740	"
Aumento neto en efectivo Efectivo al inicio del año	660,710	506,606
Efectivo al final del año	506,606	0
LIECTIVO AI IIIIAI UEI AIIO	1,167,316	506,606

El estado de flujos de efectivo del fideicomiso debe ser leído en conjunto con las notas que forman parte integral de los estados financieros.

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2015

(Cifras en Balboas)

(1) Constitución del Fideicomiso y Fiduciario

La Hipotecaria (Holding), Inc., una compañía constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, es dueña de la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto de Banco La Hipotecaria, S. A., entre otras compañías. El principal accionista de La Hipotecaria (Holding), Inc. es Grupo ASSA, S. A. en un 69.01%.

Banco La Hipotecaria, S. A., ("el Banco") antes La Hipotecaria, S. A., fue constituida el 7 de noviembre de 1996 bajo la ley de sociedades de la República de Panamá. Según resolución S. B. P. N° 127-2010 de 4 de junio de 2010 la Superintendencia de Bancos de Panamá otorga Licencia Bancaria General para iniciar operaciones oficialmente como Banco el 7 de junio de 2010. Su actividad principal es otorgar préstamos hipotecarios residenciales y personales; y administrar y titularizar créditos hipotecarios residenciales y personales.

El negocio de fideicomiso en Panamá está regulado mediante la Ley No.1 del 5 de enero de 1984 y el Decreto Ejecutivo No.16 del 3 de octubre de 1997. Para respaldar la operación fiduciaria, el Banco tiene bonos del Estado a favor de la Superintendencia de Bancos con un valor nominal de B/.225,000 y un depósito en el Banco Nacional de Panamá por la suma de B/.25,000, ambos en garantía para el debido cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de la Licencia Fiduciaria.

Mediante Escritura Pública del 10 de abril de 2014, La Hipotecaria (Holding), Inc., como Fideicomitente y Fideicomisario, y Banco La Hipotecaria S. A. como Fiduciario, constituyeron el Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios (el Fideicomiso), con los objetivos de, entre otros, traspasar una cartera de créditos hipotecarios a un fideicomiso de garantía (el Fideicomiso de Garantía) para respaldar el pago de bonos a ser emitidos por el fiduciario del Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios. BG Trust, Inc. actúa como Fiduciario del Fideicomiso de Garantía, Banco La Hipotecaria, S. A. como Administrador en el Fideicomiso de Garantía y Banco General, S. A. como Agente de Pago. El Administrador, sujeto a los términos y condiciones del Contrato de Administración, tiene la obligación de administrar, por cuenta y en representación del fiduciario del Fideicomiso de Garantía, los créditos hipotecarios, incluyendo el establecer y operar las cuentas administrativas y operativas, pagar los gastos ordinarios y determinar los abonos a capital e intereses de los bonos, entre otros deberes. Este fideicomiso inició operaciones en el mes de julio 2014.

La oficina principal del Fiduciario y Administrador está ubicada en Vía España, Plaza Regency, piso No. 4, ciudad de Panamá.

Estos estados financieros fueron autorizados por el Administrador para su emisión el 29 de marzo de 2016.

DÉCIMO SEGUNDO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS (Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario) (Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(2) Condiciones Generales del Fideicomiso

A continuación se presentan las condiciones generales más importantes del Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios:

- El Patrimonio del Fideicomiso consiste en un aporte inicial del Fideicomitente de B/.5,000
 y por aquellos bienes muebles o inmuebles, corporales, o de cualquiera otra naturaleza,
 que de tiempo en tiempo sean traspasados en fideicomiso por el Fideicomitente, o por
 terceras personas, al Fiduciario.
- El Fiduciario podrá emitir y vender mediante oferta pública bonos de préstamos hipotecarios hasta por la suma de setenta y cinco millones de dólares (US\$75,000,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América; comprar créditos hipotecarios a Banco La Hipotecaria, S. A. con los fondos generados por la venta de los bonos hipotecarios y, en virtud de estas actividades, ejercer todas las funciones y responsabilidades inherentes al emisor de valores negociables y acreedor hipotecario.
- Los bonos de préstamos hipotecarios deberán ser emitidos en denominaciones de US\$1,000 o múltiplos de dicha suma, en forma nominativa y registrados, sin cupones adheridos, en dos (2) series. Los Bonos serán registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y serán vendidos en oferta pública primaria a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S. A.
- Los bonos de préstamos hipotecarios estarán respaldados exclusivamente por los activos del Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios y por un Fideicomiso de Garantía constituido por el Fiduciario del Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios, como Fideicomitente, y BG Trust, Inc. como Fiduciario del Fideicomiso de Garantía, en beneficio de los tenedores de los bonos cuyos activos serán principalmente los créditos hipotecarios.
- El Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios utilizará los fondos provenientes de la colocación de los bonos principalmente para cancelar a Banco La Hipotecaria, S. A. el precio pactado por la adquisición de créditos hipotecarios residenciales o pagará dicho precio mediante la emisión y entrega a Banco La Hipotecaria, S. A. de los bonos.
- El Fiduciario de Garantía ejercerá todos los derechos y acciones que le correspondan como acreedor hipotecario y podrá celebrar con un tercero un contrato de administración y servicio de los créditos hipotecarios.
- El vencimiento de los bonos de préstamos hipotecarios será el 24 de noviembre de 2042 o la fecha en que venza el último crédito hipotecario, lo que ocurra primero. El Fideicomiso podrá realizar pagos parciales de capital mensualmente en el caso de los bonos de Serie A y una vez amortizado en su totalidad el capital de los bonos Serie A se podrán realizar pagos parciales de capital a los Bonos Serie B y una vez amortizado en su totalidad el capital de los bonos Serie B se podrán realizar pagos parciales de capital a los Bonos Serie C. El pago de capital de los bonos Serie A goza de prelación sobre el pago de capital de los bonos Serie B y el pago de capital de los bonos Serie B goza prelación sobre el pago de capital de los bonos Serie C.

DÉCIMO SEGUNDO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS (Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario) (Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(2) Condiciones Generales del Fideicomiso, continuación

• La comisión que recibe el Administrador por la administración de los fondos en fideicomiso es una comisión de punto cuarenta y cinco por ciento de cien (0.45%) anual del saldo insoluto de capital de los créditos hipotecarios, pagadera mensualmente. La comisión que recibe el Fiduciario del Fideicomiso de Garantía será calculada con base a un octavo de uno por ciento (0.125%) anual del saldo insoluto de capital de los créditos hipotecarios, pagadera mensualmente. La comisión que recibe el Agente de Pago del fideicomiso será calculada con base a un dieciseisavo de uno por ciento (0.0625%) anual del saldo insoluto de capital de los créditos hipotecarios, pagadera mensualmente. Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso pagó en concepto de comisiones la suma de B/.445,173 (2014: B/.201,827) al Fiduciario Administrador, Fiduciario de Garantía y Agente de Pago.

Además de la comisión de administración, el Administrador recibirá como compensación por los servicios prestados bajo el Contrato de Administración las sumas que mensualmente paguen los deudores en concepto de gastos de manejo según los términos de los contratos de crédito. Además de la comisión de administración y la compensación antes descrita, el administrador tendrá derecho a recibir (a) de las compañías de seguros cualquier compensación que acuerde de tiempo en tiempo por el manejo de las pólizas de seguros, (b) las comisiones pagadas por los clientes en relación con la renovación o reestructuración de sus contratos de créditos y (c) las penalidades cobradas en relación con la mora en el pago de los créditos hipotecarios. Esta compensación será pagada directamente al administrador por las compañías de seguros o los clientes, según sea el caso.

Los gastos ordinarios, tales como los gastos administrativos, secretariales, contables, de papelería, de comunicaciones y de correos, incurridos por el Administrador en el ejercicio ordinario de sus obligaciones según el Contrato de Administración correrán por cuenta del Administrador.

El Fideicomiso permanecerá en vigencia hasta que los bonos de hipotecas residenciales emitidos y en circulación hayan sido redimidos y los créditos hipotecarios hayan sido pagados en su totalidad o hayan sido cedidos por el Fideicomiso; o bien si el Fideicomiso es terminado de mutuo acuerdo.

La Hipotecaria (Holding) Inc., Banco La Hipotecaria S. A., BG Trust, Inc. y sus respectivos accionistas, subsidiarias o afiliadas, no garantizan o responderán por las obligaciones del Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios incluyendo el pago de los bonos de préstamos hipotecarios.

Sujeto a los términos del Contrato de Administración que establece una prelación de pagos de los fondos disponibles, Banco La Hipotecaria S. A., en su calidad como Fiduciario Emisor puede recibir de los fondos en fideicomiso una comisión equivalente hasta cuarenta y cinco puntos básicos (0.45%) anual del saldo insoluto de capital de los créditos hipotecarios, acumulado mensualmente y pagadero según la disponibilidad de fondos y de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Administración y los otros Documentos de Contratación. Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso no había pagado al Fiduciario Emisor comisiones por este concepto.

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(2) Condiciones Generales del Fideicomiso, continuación

Sujeto a los términos del Contrato de Administración que establece una prelación de pagos de los fondos disponibles, Banco La Hipotecaria S. A., como Administrador puede recibir mensualmente de los fondos en fideicomiso un incentivo por buena cobranza equivalente a la cantidad de los fondos disponibles después de cumplir con todas las otras obligaciones establecidas en el Fideicomiso Emisor, y pagadero solamente según la disponibilidad de fondos y de acuerdo a las condiciones establecidas en el Contrato de Administración y los otros documentos de contratación. Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso no había pagado al Administrador comisiones por incentivo por buena cobranza.

Los ingresos del fideicomiso permitieron registrar para el pago de estas comisiones un monto de B/.755,484 (2014: B/.214,619) el cual está registrado en el rubro de cuentas por pagar en el estado de situación financiera.

(3) Base de Preparación

(a) Declaración de Cumplimiento

Estos estados financieros del Fideicomiso han sido preparados de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

(b) Base de Medición

Los estados financieros fueron preparados sobre la base del costo histórico.

(c) Moneda Funcional y de Presentación

Los estados financieros están presentados en balboas (B/.) la unidad monetaria de la República de Panamá, la cual está a la par y es de libre cambio con el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América. La República de Panamá no emite papel moneda propia y, en su lugar, el dólar (US\$) de los Estados Unidos de América es utilizado como moneda de curso legal. La moneda funcional del Fideicomiso es el Balboa.

(4) Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas

Las políticas de contabilidad detalladas a continuación han sido aplicadas consistentemente por el Fideicomiso a todos los períodos presentados en estos estados financieros.

(a) Medición del Valor Razonable

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado principal en la fecha de medición, o en su ausencia, en el mercado más ventajoso al cual el Fideicomiso tenga acceso en el momento. El valor razonable de un pasivo refleja el efecto del riesgo de incumplimiento.

Cuando es aplicable, el Fideicomiso mide el valor razonable de un instrumento utilizando un precio cotizado en un mercado activo para tal instrumento. Un mercado es considerado como activo, si las transacciones de estos activos o pasivos tienen lugar con frecuencia y volumen suficiente para proporcionar información para fijar precios sobre una base de negocio en marcha.

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(4) Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas, continuación

Cuando no existe un precio cotizado en un mercado activo, el Fideicomiso utiliza técnicas de valuación que maximizan el uso de datos de entradas observables relevantes y minimizan el uso de datos de entradas no observables. La técnica de valuación escogida incorpora todos los factores que los participantes del mercado tendrían en cuenta al fijar el precio de una transacción.

La mejor evidencia del valor razonable de un instrumento financiero en el reconocimiento inicial es normalmente el precio de transacción.

El valor razonable de un depósito a la vista no será inferior al monto a pagar cuando se convierta exigible, descontado desde la primera fecha en la que pueda requerirse el pago.

El Fideicomiso reconoce las transferencias entre niveles de la jerarquía del valor razonable al final del período durante el cual ocurrió el cambio.

(b) Préstamos

Los préstamos son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Los préstamos son inicialmente medidos al valor razonable más los costos de originación y cualquier medición subsecuente al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.

(c) Deterioro de Activos

Los valores en libros de los activos del Fideicomiso son revisados a la fecha del estado de situación financiera para determinar si existe un deterioro en su valor. Si dicho indicativo existe, el valor recuperable del activo es estimado y se reconoce una pérdida por deterioro igual a la diferencia entre el valor en libros del activo y su valor estimado de recuperación. La pérdida por deterioro en el valor de un activo se reconoce como gasto en el estado de resultados.

(d) Reserva para Pérdidas en Préstamos

La Administración evalúa a cada fecha del estado de situación financiera, si existe alguna evidencia objetiva de deterioro de un préstamo o cartera de préstamos. El monto de pérdidas en préstamos determinados durante el período se reconoce como gasto de provisión en el estado de resultados y aumenta una cuenta de reserva para pérdidas en préstamos. La reserva se presenta deducida de los préstamos por cobrar en el estado de situación financiera. Cuando un préstamo se determina como incobrable, el monto irrecuperable se disminuye de la referida cuenta de reserva y las recuperaciones subsiguientes de préstamos previamente castigados como incobrables, aumentan a la cuenta de reserva.

Las pérdidas por deterioro se determinan utilizando dos metodologías para determinar si existe evidencia objetiva del deterioro, es decir, individualmente para los préstamos que son individualmente significativos y colectivamente para los préstamos que no son individualmente significativos.

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(4) Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas, continuación

(d.1) Préstamos Individualmente Evaluados

Las pérdidas por deterioro en préstamos individualmente evaluados se determinan con base en una evaluación de las exposiciones caso por caso. Si se determina que no existe evidencia objetiva de deterioro, para un préstamo individualmente significativo, éste se incluye en un grupo de préstamos con características similares y se evalúa colectivamente por deterioro. La pérdida por deterioro es calculada comparando el valor actual de los flujos de efectivo futuros esperados, descontados a la tasa efectiva original del préstamo, contra su valor en libros actual y el monto de cualquier pérdida se reconoce como una provisión para pérdidas en el estado de resultados. El valor en libros de los préstamos deteriorados se rebaja mediante el uso de una cuenta de reserva.

(d.2) Préstamos Colectivamente Evaluados

Para los propósitos de una evaluación colectiva de deterioro, el Fideicomiso principalmente utiliza modelos estadísticos de tendencias históricas de probabilidad de incumplimiento, la oportunidad de las recuperaciones y el monto de la pérdida incurrida, y realiza un ajuste si las condiciones actuales económicas y crediticias son tales que es probable que las pérdidas reales sean mayores o menores que las sugeridas por las tendencias históricas. Las tasas de incumplimiento, las tasas de pérdida y el plazo esperado de las recuperaciones futuras son regularmente comparados contra los resultados reales para asegurar que sigan siendo apropiados.

(d.3) Reversión por Deterioro

Si en un período subsecuente, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución pudiera ser objetivamente relacionada con un evento ocurrido después de que el deterioro fue reconocido, la pérdida previamente reconocida por deterioro es reversada disminuyendo la cuenta de reserva para deterioro de préstamos. El monto de cualquier reversión se reconoce en el estado de resultados.

(d.4) Préstamos Renegociados o Reestructurados

Los préstamos renegociados o reestructurados son aquellos a los cuales se les ha hecho una renegociación o reestructuración debido a algún deterioro en la condición financiera del deudor, y donde la Administración considera conceder algún cambio en los parámetros de crédito.

(e) Títulos de Deuda Emitidos

El Fideicomiso clasifica los instrumentos de deuda como pasivos financieros de acuerdo con la sustancia de los términos contractuales del instrumento.

Los instrumentos de deuda son medidos inicialmente al valor razonable, neto de los costos de transacción y subsecuentemente se miden al costo amortizado, utilizando el método de tasa de interés efectiva.

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(4) Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas, continuación

(f) Ingresos y Gastos por Intereses

Los ingresos y gastos por intereses son reconocidos generalmente en el estado de resultados para todos los instrumentos financieros presentados a costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero y de imputación del ingreso o gasto financiero a lo largo del período relevante. Cuando se calcula la tasa de interés efectiva, el Fideicomiso estima los flujos de caja considerando todos los términos contractuales del instrumento financiero pero no considera pérdidas futuras de créditos. El cálculo incluye todas las comisiones y cuotas pagadas o recibidas entre las partes del contrato que son parte integral de la tasa de interés efectiva, los costos de transacción y cualquier otra prima o descuentos. Los costos de transacción son los costos de originación, directamente atribuibles a la adquisición, emisión o disposición de un activo o pasivo.

(g) Nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) e Interpretaciones no Adoptadas

A la fecha de los estados financieros existen normas que no han sido aplicadas en su preparación:

- La versión final de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros" (2014) reemplaza todas las versiones anteriores de la NIIF 9 emitidas (2009, 2010 y 2013) y completa el proyecto de reemplazo de la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 39 "Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición". Entre los efectos más importantes de esta Norma están:
 - Nuevos requisitos para la clasificación y medición de los activos financieros. Entre otros aspectos, esta norma contiene dos categorías primarias de medición para activos financieros: costo amortizado y valor razonable. La NIIF 9 elimina las categorías existentes en NIC 39 de valores mantenidos hasta su vencimiento, valores disponibles para la venta, préstamos y cuentas por cobrar.
 - Elimina la volatilidad en los resultados causados por cambios en el riesgo de crédito de pasivos medidos a valor razonable, lo cual implica que las ganancias producidas por el deterioro del riesgo de crédito propio de la entidad en este tipo de obligaciones no se reconocen en el estado de resultado del periodo.
 - Un enfoque substancialmente reformado para la contabilidad de coberturas, con revelaciones mejoradas sobre la actividad de gestión de riesgos.
 - Un nuevo modelo de deterioro, basado en "pérdida esperada" que requerirá un mayor reconocimiento oportuno de las pérdidas crediticias esperadas.

La fecha efectiva para la aplicación de la NIIF 9 es para periodos anuales que inicien en o a partir del 1 de enero de 2018. Sin embargo, esta Norma puede ser adoptada en forma anticipada.

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(4) Resumen de Políticas de Contabilidad Significativas, continuación

- NIIF 15 "Ingresos de Contratos con Clientes". Esta Norma establece un marco integral para determinar cómo, cuánto y el momento cuando el ingreso debe ser reconocido. Esta Norma reemplaza las guías existentes, incluyendo la NIC 18 "Ingresos de Actividades Ordinarias", NIC 11 "Contratos de Construcción" y la interpretación del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera ("CINIIF") 13 "Programas de Fidelización de Clientes". La NIIF 15 es efectiva para los periodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2018, con adopción anticipada permitida.
- NIIF 16 Arrendamientos. El 13 de enero de 2016 se emitió la NIIF 16 Arrendamientos, la cual reemplaza la actual NIC 17 Arrendamientos. La NIIF 16 elimina la clasificación de los arrendamientos, ya sea como arrendamientos operativos o arrendamientos financieros para el arrendatario. En su lugar, todos los arrendamientos son reconocidos de forma similar a los arrendamientos financieros bajo la NIC 17. Los arrendamientos se miden al valor presente de los pagos futuros de arrendamiento y se presentan ya sea como activos arrendados (activos por derecho de uso) o junto con inmuebles, mobiliario y equipo. La NIIF 16 es efectiva para los períodos anuales que inicien en o después del 1 de enero de 2019. La adopción anticipada es permitida para entidades que también adopten la NIIF 15 Ingresos de Contratos con Clientes.

Por la naturaleza de las operaciones financieras del Fideicomiso, la adopción de estas normas podrían tener un impacto importante en los estados financieros, aspecto que está en proceso de evaluación por la administración.

(5) Uso de Estimaciones y Juicios en la Aplicación de Políticas Contables

La administración del Fideicomiso en la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, ha efectuado juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y las cifras reportadas de los activos, pasivos, ingresos y gastos durante el período. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Los estimados y supuestos son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo expectativas de eventos futuros que se creen son razonables bajo las circunstancias.

Información relacionada a las áreas significativas de incertidumbres en las estimaciones y juicios críticos en la aplicación de las políticas contables que tienen un efecto en los importes reconocidos en los estados financieros se incluyen en la Nota 4 (a) y 4 (d).

(6) Administración de Riesgos Financieros

Un instrumento financiero es cualquier contrato que origina a su vez un activo financiero en una entidad y a la vez un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra entidad. El estado de situación financiera está mayormente compuesto de instrumentos financieros.

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(6) Administración de Riesgos Financieros, continuación

El Administrador del Fideicomiso tiene la responsabilidad de establecer y vigilar las políticas de administración de riesgos de los instrumentos financieros. A tal efecto, ha establecido ciertos controles para la administración y vigilancia periódica de los riesgos a los cuales está expuesto el Fideicomiso.

Estos instrumentos exponen a los tenedores de los bonos a varios tipos de riesgos. Los principales riesgos identificados por el Fiduciario son los riesgos de crédito, mercado y de liquidez.

(a) Riesgo de Crédito

Es el riesgo en que el deudor, emisor o contraparte de un activo financiero propiedad del Fideicomiso no cumpla, completamente y a tiempo, con cualquier pago que debía hacer al Fideicomiso de conformidad con los términos y condiciones pactados al momento en que el Fideicomiso adquirió el activo financiero respectivo.

La administración del Fideicomiso se reúne de forma mensual para evaluar los perfiles de créditos de los clientes que han caído en morosidad durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de la reunión. El objetivo de esta reunión es evaluar tendencias y comportamientos de los clientes que han caído en morosidad y hacer las gestiones pertinentes basada en las políticas de créditos del administrador.

La siguiente tabla analiza los instrumentos financieros del Fideicomiso que están expuestos al riesgo de crédito y su correspondiente evaluación:

	<u>Préstamos</u> 2015 2014	
Valor en libros	66,136,396	72,102,982
A costo amortizado Grado 1: Saldo corriente	<u>65,115,805</u>	71,830,122
Morosos pero no deteriorados: Grado 2: Riesgo bajo 31 – 60 días Grado 3 al 5: Lista de Vigilancia 61 – 90 días 91 – 120 días	682,805 96,276 57,285	249,412 0 0
121 – 150 días 151 – 180 días Valor en libros	23,131 0 859,497	23,448 0 272,860
Individualmente deteriorados Grado 6:		
Mayor a 180 días Reserva individual	<u>167,812</u> 6,718	0

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(6) Administración de Riesgos Financieros, continuación

La administración ha calificado en 6 grados el estatus de sus préstamos como se detalla a continuación:

Grado 1: Préstamos con saldos corriente

Grado 2: Préstamos con morosidad de 31 a 60 días

Grado 3: Préstamos con morosidad de 61 a 90 días

Grado 4: Préstamos con morosidad de 91 a 120 días

Grado 5: Préstamos con morosidad de 121 a 180 días

Grado 6: Préstamos con morosidad mayor a 180 días

Tal como se detalló en el cuadro anterior, los factores de mayor exposición de riesgo e información de los activos deteriorados, y las premisas utilizadas para estas revelaciones son las siguientes:

• Deterioro en préstamos:

El deterioro para los préstamos, se determina considerando el monto de principal e intereses, de acuerdo al término contractual de los préstamos. Estos préstamos son evaluados en el grado 6 en el sistema de evaluación de riesgo de crédito de la administración.

Morosidad sin deterioro de los préstamos:

Son considerados en morosidad sin deterioro, es decir sin pérdidas incurridas, los préstamos que cuenten con un nivel de garantías y/o fuentes de pago suficientes para cubrir el valor en libros de dicho préstamo. Generalmente, los préstamos en esta condición son clasificados bajo la categoría de grado 2 a 5.

Reservas por deterioro:

La administración establece reservas para deterioro, las cuales representan, una estimación sobre las pérdidas incurridas en la cartera de préstamos. Los componentes principales de esta reserva están relacionados con riesgos individuales.

Política de castigos:

La administración determina el castigo de un grupo de préstamos que presentan incobrabilidad. Esta determinación se toma después de efectuar un análisis de las condiciones financieras del deudor desde que no efectuó el pago de la obligación y cuando se determina que la garantía no es suficiente para el pago completo de la facilidad otorgada. Para los préstamos de montos menores, los castigos generalmente se basan en el tiempo vencido del crédito otorgado.

La administración mantiene colaterales sobre los préstamos otorgados a clientes correspondientes a hipotecas sobre las propiedades de los préstamos. Las estimaciones del valor razonable del colateral están basadas en el valor de mercado a la fecha de otorgar el préstamo y generalmente no son actualizadas, excepto si el crédito se encuentra en deterioro en forma individual.

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(6) Administración de Riesgos Financieros, continuación

Al 31 de diciembre de 2015, el valor estimado de las garantías en hipotecas sobre las propiedades ascendían a B/.88,739,545 (2014: B/.93,655,385).

Los préstamos hipotecarios del Fideicomiso están concentrados geográficamente en la República de Panamá.

Depósitos colocados en bancos

El Fideicomiso mantiene un depósito colocado en bancos por B/.1,167,316 al 31 de diciembre de 2015 (2014: B/.506,606). El depósito colocado es mantenido en un banco con grado de inversión BBB+, basado en la agencia Fitch Rating Inc.

Préstamos Hipotecarios Residenciales

La siguiente tabla presenta el rango de relación de préstamos de la cartera hipotecaria con relación al valor de las garantías ("Loan To Value" - LTV). El LTV es calculado como un porcentaje del monto bruto del préstamo en relación al valor de la garantía. El monto bruto del préstamo, excluye cualquier pérdida por deterioro. El valor de la garantía, para hipotecas, está basado en el valor original de la garantía a la fecha de desembolso y generalmente no se actualiza.

Rangos de LTV	<u>2015</u>	<u>2014</u>
0-20%	102,207	34,934
20-40%	1,436,988	888,400
40-60%	4,868,340	5,325,969
60-80%	28,658,191	26,688,750
80-100%	31,259,388	39,165,929
Total	66,143,114	72,102,982

(b) Riesgo de Liquidez:

Consiste en el riesgo que el Fideicomiso no pueda cumplir con todas sus obligaciones por causa, entre otros, del deterioro de la calidad de la cartera de préstamos, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo.

Administración del Riesgo de Liquidez

El Fideicomiso mitiga su riesgo de liquidez, de acuerdo a su estructura de vencimiento del pasivo por plazos compatibles con los vencimientos de sus activos.

DÉCIMO SEGUNDO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS (Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario) (Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(6) Administración de Riesgos Financieros, continuación

A continuación, se presenta un análisis de los vencimientos remanentes de los activos y pasivos financieros más importantes:

22.7	Hasta	Entre 1	Más de	
<u>2015</u>	<u>1 año</u>	<u>y 5 años</u>	<u>1 año</u>	<u>Total</u>
Activos:				
Efectivo en bancos	1,167,316	0	0	1,167,316
Préstamos por cobrar, neto	5,460,473	21,841,892	38,834,031	66,136,396
Cuentas por cobrar	2,027,163	0	0	2,027,163
Total de activo	<u>8,654,952</u>	21,841,892	38,834,031	69,330,875
Pasivos:				
Bonos por pagar	4,868,224	19,472,896	43,461,448	67,802,568
Cuentas por pagar	38,851	0	748,441	<u>787,292</u>
Total de pasivo	4,907,075	19,472,896	44,209,889	68,589,860
Margen de liquidez neto	3,747,877	2,368,996	(5,375,858)	741,015
	Hasta	Entre 1	Más de	
<u>2014</u>	Hasta <u>1 año</u>	Entre 1 y 5 años	Más de <u>1 año</u>	Total
.				<u>Total</u>
2014 Activos: Efectivo en bancos				-
Activos: Efectivo en bancos Préstamos por cobrar, neto	<u>1 año</u>	y 5 años	1 año	Total 506,606 72,102,982
Activos: Efectivo en bancos Préstamos por cobrar, neto Cuentas por cobrar	1 año 506,606 3,951,243 984,095	y 5 años 0 15,804,972 0	1 año 0 52,346,767 0	506,606 72,102,982 984,095
Activos: Efectivo en bancos Préstamos por cobrar, neto	1 año 506,606 3,951,243	y 5 años 0	1 año 0 52,346,767	506,606 72,102,982
Activos: Efectivo en bancos Préstamos por cobrar, neto Cuentas por cobrar	1 año 506,606 3,951,243 984,095	y 5 años 0 15,804,972 0	1 año 0 52,346,767 0	506,606 72,102,982 984,095
Activos: Efectivo en bancos Préstamos por cobrar, neto Cuentas por cobrar Total de activo Pasivos: Bonos por pagar	1 año 506,606 3,951,243 984,095	y 5 años 0 15,804,972 0	1 año 0 52,346,767 0	506,606 72,102,982 984,095
Activos: Efectivo en bancos Préstamos por cobrar, neto Cuentas por cobrar Total de activo Pasivos: Bonos por pagar Cuentas por pagar	506,606 3,951,243 984,095 5,441,944 4,002,988 42,352	0 15,804,972 0 15,804,972 16,011,952	0 52,346,767 0 52,346,767 53,032,435 214,619	506,606 72,102,982 <u>984,095</u> 73,593,683
Activos: Efectivo en bancos Préstamos por cobrar, neto Cuentas por cobrar Total de activo Pasivos: Bonos por pagar	1 año 506,606 3,951,243 984,095 5,441,944 4,002,988	y 5 años 0 15,804,972 0 15,804,972	0 52,346,767 0 52,346,767 53,032,435	506,606 72,102,982 <u>984,095</u> 73,593,683 73,047,375

Los préstamos por cobrar por B/.66,143,114 (2014: B/.72,102,982) están restringidos en su totalidad, ya que los mismos garantizan los bonos por pagar de fideicomiso.

(c) Riesgo de Mercado:

Es el riesgo en que el valor de un activo financiero del Fideicomiso se reduzca por causa de cambios en las tasas de interés y otras variables financieras, así como la reacción de los participantes de los mercados de valores a eventos políticos y económicos.

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(6) Administración de Riesgos Financieros, continuación

Riesgo de Tasa de Interés del Flujo de Efectivo

El riesgo de tasa de interés del flujo de efectivo es el riesgo que los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero fluctúen debido a cambios en las tasas de interés del mercado. El riesgo de la tasa de interés del valor razonable es el riesgo que el valor del instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de interés del mercado.

La administración revisa mensualmente el comportamiento de las tasas de interés de los activos y pasivos, mide el impacto del descalce en los resultados del Fideicomiso y toma las medidas apropiadas para minimizar repercusiones negativas en los resultados financieros del Fideicomiso.

El análisis base que efectúa la administración mensualmente consiste en determinar el impacto por aumentos o disminuciones de 25 y 50 puntos básicos en las tasas de interés, considerando como premisa, la tasa mínima de 0.005% en los casos que su resultado arroje valores negativos al sensibilizar los valores reales. A continuación se resume el impacto en el ingreso neto de interés

Sensibilidad en el ingreso	25pb de incremento	25pb de	50pb de	50pb de
neto de interés proyectado		<u>disminución</u>	<u>incremento</u>	<u>disminución</u>
Al 31 de diciembre de 2015	(1,230)	1,230	(2,461)	5,379
Al 31 de diciembre de 2014	(1,094)	1,094	(2,189)	3,455
Sensibilidad en el patrimonio <u>neto de interés proyectado</u>				
Al 31 de diciembre de 2015	(1,230)	1,230	(2,461)	5,379
Al 31 de diciembre de 2014	(1,094)	1,094	(2,189)	3,455

El Fideicomiso mitiga significativamente su exposición a los efectos de fluctuaciones en las tasa de interés del mercado, como resultado de la variabilidad de las tasas de los activos en función de la estructura de tasas de sus pasivos.

El Fideicomiso no posee activos ni pasivos denominados en monedas distintas a su moneda funcional, por lo que no posee riesgo de tipo de cambio.

(d) Administración de Capital:

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso mantiene capital primario por B/.5,000 (2014: B/.5,000). La Hipotecaria (Holding), Inc., Banco La Hipotecaria, S. A., BG Trust, Inc., y sus respectivos accionistas, subsidiarias o afiliadas, no garantizan o responderán por las obligaciones, utilidades o pérdidas residuales del Décimo Segundo Fideicomiso de Bonos de Préstamos Hipotecarios incluyendo el pago de los bonos de préstamos hipotecarios. De acuerdo a los términos y condiciones del Fideicomiso, en caso de incurrir en pérdida, los tenedores de los bonos pueden verse afectados en el pago de intereses y capital.

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(7) Efectivo en Bancos

Al 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso mantenía cuentas de ahorros en un banco local, con saldo de B/.1,167,316 (2014: B/.506,606) que devengan intereses de 0.25% a 0.75% (2014: 0.25% a 0.75%) anual sobre el saldo promedio.

(8) Préstamos Hipotecarios Residenciales

El grupo de hipotecas que constituyen el Fideicomiso está compuesto por 2,934 (2014: 3,109) préstamos hipotecarios residenciales, cuyos desembolsos originales sumaron B/.79,482,866 (2014: B/.83,687,415), los cuales al 31 de diciembre de 2015 tenían un saldo insoluto de capital de B/.66,143,114 (2014: B/.72,102,982).

Los préstamos hipotecarios residenciales tienen vencimientos finales desde el 6 de abril de 2018 al 8 de octubre de 2043. Al 31 de diciembre de 2015, los préstamos hipotecarios bajo la ley de intereses preferenciales según tasas de referencia publicadas por la Superintendencia de Bancos devengan intereses de 0.25% a 5.50% (2014: 0.25% a 5.75%) y los préstamos hipotecarios que no están bajo la ley de intereses preferenciales devengan intereses que van del 5.50% al 9.00% (2014: 5.50% a 9.00%).

Al 31 de diciembre de 2015, el movimiento de la reserva para pérdidas en préstamos se detalla a continuación:

	<u>2015</u>
Saldo al inicio del año	0
Provisión para pérdidas en préstamos	<u>6,718</u>
Saldo al final del año	<u>6,718</u>

(9) Bonos por Pagar

El 29 de julio de 2014, el Fideicomiso emitió dos series de bonos hipotecarios por un total de B/.75,000,000: bonos hipotecarios Serie A por un valor nominal de B/.68,250,000, bonos hipotecarios Serie B por B/.6,000,000 y bonos hipotecarios Serie C por un valor nominal de B/.750,000. Estos bonos fueron emitidos en forma nominativa y registrada, sin cupones adheridos, en denominaciones de B/.1,000 o múltiplos enteros de dicha denominación. El vencimiento de los bonos es el 24 de noviembre de 2042 o al vencimiento del último crédito hipotecario, lo que ocurra primero.

La tasa de interés establecida para los bonos hipotecarios es la siguiente:

Bonos Serie A: La tasa de interés Serie A será una tasa indexada de interés anual igual a la Tasa de Referencia que prevalezca en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés de los Bonos menos 1.6% anual, pero en todo caso sujeto a una tasa de interés mínima de 0.642% anual (la "Tasa de Interés Serie A"). Al 31 de diciembre de 2015 la tasa de interés pagada estuvo en 5.50% (2014: 4.15%).

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(9) Bonos por Pagar, continuación

Bonos Serie B: La tasa de interés de la Serie B será una tasa indexada de interés anual igual a la Tasa de Referencia que prevalezca en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés de los Bonos más 0.75%, pero en todo caso sujeto a una tasa de interés mínima de 0% anual (la "Tasa de Interés Serie B"). Al 31 de diciembre de 2015 la tasa de interés pagada estuvo en 6.50% (2014: 6.50%).

<u>Bonos Serie C</u>: Los bonos de la Serie C devengarán intereses a una tasa indexada de interés igual a la Tasa de Referencia que prevalezca en la Fecha de Determinación de la Tasa de Interés de los Bonos más 4.0%, pero en todo caso sujeto a una tasa de interés mínima de 0% anual (la "Tasa de Interés Serie C"). Al 31 de diciembre de 2015 la tasa de interés pagada estuvo en 9.75% (2014: 9.75%).

El pago de capital e intereses de los bonos Serie A goza de prelación sobre el pago de capital e intereses de los bonos Serie B, el pago de capital e intereses de los bonos Serie B goza de prelación sobre el pago de capital e intereses de los bonos Serie C.

Al 31 de diciembre de 2015 el saldo de los bonos por pagar Serie A es de B/.61,052,568, (2014: B/.66,297,375) B/.6,000,000 (2014: B/.6,000,000) para los bonos Serie B y B/.750,000 (2014: B/.750,000) para los bonos Serie C.

(10) Intereses por Pagar

El Fideicomiso mantenía intereses por pagar de los bonos Serie A por B/.152,523 (2014: B/.148,662), los intereses por pagar de los bonos Serie B mantenían un saldo por la suma de B/.545,516 (2014: B/.140,052) y los intereses del Bono C mantenían un saldo por la suma de B/.103,516 (2014: B/.57,438).

(11) Intereses Preferenciales sobre Préstamos Hipotecarios

De acuerdo con regulaciones fiscales vigentes en Panamá, las entidades financieras que otorgan préstamos hipotecarios que no excedan de B/.120,000 con intereses preferenciales, reciben el beneficio anual de un crédito fiscal. A partir de julio de 2010 según la ley 8 del 15 de marzo de 2010 que deroga el artículo 6 de la ley 3 de 1985, se aumenta el beneficio de un crédito fiscal de los primeros diez (10) años, a los primeros (15) años para préstamos nuevos, por la suma equivalente a la diferencia entre los ingresos que la entidad financiera hubiese recibido en caso de haber cobrado la tasa de interés de referencia del mercado, que haya estado en vigor durante ese año y los ingresos efectivamente recibidos en concepto de intereses con relación a cada uno de tales préstamos hipotecarios preferenciales.

Ley 3 de mayo de 1985 de la República de Panamá, establece que el crédito fiscal puede ser utilizado para el pago de impuestos nacionales, incluyendo el impuesto sobre la renta. El crédito fiscal bajo la Ley 11 de septiembre de 1990, mediante la cual se prorroga la ley anterior, y la Ley 28 de septiembre de 1995, establece que puede ser utilizado únicamente para el pago del impuesto sobre la renta. Si en cualquier año fiscal la entidad financiera no pudiere efectivamente utilizar todos los créditos fiscales a que tenga derecho, entonces podrá utilizar el crédito excedente durante los tres años siguientes, a su conveniencia, o transferirlo, en todo o en parte, a otro contribuyente.

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(11) Intereses Preferenciales sobre Préstamos Hipotecarios, continuación

El Fideicomiso registró ingresos de intereses preferenciales sobre la cartera de préstamos hipotecarios residenciales durante el año 2015 por la suma de B/.2,113,061 (2014: B/.984,095).

Este importe, una vez reconocido por la autoridad fiscal, se constituye en un crédito fiscal que puede ser utilizado para el pago de impuesto sobre la renta hasta por el 100% de la deuda tributaria, de acuerdo con regulaciones vigentes en Panamá.

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, el Fideicomiso vendió crédito fiscal por B/.1,093,062 generando una ganancia de B/.16,396. El crédito fiscal por realizar se incluye en el estado de situación financiera en cuentas por cobrar, y el mismo asciende neto de reservas a B/.2,027,163 (2014: B/.984,095).

(12) Impuestos

Las declaraciones de impuesto sobre la renta de las compañías constituidas en la República de Panamá están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales por los últimos tres años, inclusive el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, el Fideicomiso no generó renta gravable, por tal razón no incurrió en impuesto sobre la renta.

De acuerdo a la legislación fiscal vigente, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los bonos para los efectos del impuesto sobre la renta, el impuesto de dividendos y el impuesto complementario, siempre y cuando los valores hayan sido emitidos por una persona registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores. Los intereses que se paguen a tenedores de los bonos estarán exentos del impuesto sobre la renta siempre y cuando los mismos hayan sido autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores y sean colocados en oferta pública primaria a través de una Bolsa de Valores debidamente establecida y autorizada para operar en la República de Panamá.

(Con Banco La Hipotecaria, S. A., actuando como Fiduciario)

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(13) Transacciones con el Fiduciario

El Fideicomiso ha incurrido en transacciones en el curso ordinario del negocio con su Fiduciario. Al 31 de diciembre de 2015, los siguientes eran los balances y resultados agregados en lo referente a estas transacciones:

	<u>2015</u>	<u>2014</u>
Bonos por pagar	8,974,107	9,165,172
Interés por pagar	660,516	111,233
Cuentas por pagar	755,484	214,619
Gastos de intereses sobre bonos	549,283	127,928
Comisiones	855,105	357,091

(14) Valor Razonable de los Instrumentos Financieros

Los valores razonables de activos financieros y pasivos financieros que se negocian en mercados activos se basan en precios cotizados en los mercados o cotizaciones de precios de negociantes. Para todos los demás instrumentos financieros, el Fideicomiso determina los valores razonables usando otras técnicas de valoración.

Para los instrumentos financieros que no se negocian frecuentemente y que tienen poca disponibilidad de información de precios, el valor razonable es menos objetivo, y su determinación requiere el uso de grados de juicio variables que dependen de la liquidez, la concentración, la incertidumbre de factores del mercado, los supuestos en la determinación de precios y otros riesgos que afectan el instrumento específico.

El Fideicomiso mide el valor razonable utilizando los siguientes niveles de jerarquía que reflejan la importancia de los datos de entrada utilizados al hacer las mediciones:

- Nivel 1: precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que el Fideicomiso puede acceder en la fecha de medición.
- Nivel 2: datos de entrada distintos de precios cotizados incluidos en el Nivel 1, que son observables, ya sea directamente (es decir, precios) o indirectamente (es decir, determinados con base en precios). Esta categoría incluye instrumentos valorizados utilizando precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares, precios cotizados para instrumentos idénticos o similares en mercados que no son activos u otras técnicas de valoración donde los datos de entradas significativos son directamente o indirectamente observables en un mercado.
- Nivel 3: esta categoría contempla todos los instrumentos en los que las técnicas de valoración incluyen datos de entradas no observables y tienen un efecto significativo en la medición del valor razonable. Esta categoría incluye instrumentos que son valuados, basados en precios cotizados para instrumentos similares donde los supuestos o ajustes significativos no observables reflejan la diferencia entre los instrumentos.

(Panamá, República de Panamá)

Notas a los Estados Financieros

(14) Valor Razonable de los Instrumentos Financieros, continuación

Otras técnicas de valoración incluyen valor presente neto y modelos de flujos descontados, comparaciones con instrumentos similares para los cuales haya precios de mercado observables, y otros modelos de valuación. Los supuestos y datos de entrada utilizados en las técnicas de valoración incluyen tasas de referencia libres de riesgo, márgenes crediticios y otras premisas utilizadas en estimar las tasas de descuento.

El objetivo de utilizar una técnica de valoración es estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada de venta del activo o de transferencia del pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en las condiciones de mercado presentes.

El valor razonable y el valor en libros de los activos y pasivos financieros no medidos a valor razonable, se detallan a continuación:

	<u>2015</u>		<u>2014</u>	
	Valor en <u>Libros</u>	Valor <u>Razonable</u>	Valor en <u>Libros</u>	Valor <u>Razonable</u>
Activos financieros: Préstamos hipotecarios residenciales, neto	66,136,396	70,806,877	<u>72,102,982</u>	<u>77,210,829</u>
Pasivos financieros: Bonos por pagar	<u>67,802,568</u>	67,374,778	<u>73,047,375</u>	<u>73,838,736</u>

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, estos instrumentos son clasificados en el Nivel 3 de la jerarquía de valor razonable, basados en los datos de entradas y técnicas de valoración utilizados.

La tabla a continuación describe las técnicas de valoración y los datos de entradas utilizados en las mediciones del valor razonable de instrumentos financieros no medidos a valor razonable clasificados dentro del nivel 3:

Instrumentos Financieros	Técnicas de Valoración y Datos de Entradas Utilizados
Préstamos hipotecarios residenciales	El valor razonable para los préstamos representa la cantidad descontada de los flujos de efectivo futuros estimados a recibir. Los flujos de efectivos provistos se descuentan a las tasas actuales de mercado para determinar su valor razonable.
Bonos por pagar	El valor razonable para los bonos hipotecarios por pagar se determina utilizando los flujos futuros de efectivo descontados a la tasa de interés actual de mercado.

PANAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUI IFI. CIRCUITA ANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRC TARÍA QUINTA DEL CIRCUTO DE PARENTA ARIA QUINTA DEL CIRCUTO DE RUINTA DEL CIRCUTO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUTO DE PANAMA I NAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO OTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PA

OTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PAISSAN PÚBLICACIÓ UN TANAMATO EN TANAMATO UN TA FL CIRCUITO DE PANAM RCUITO DE PANAMÁ NOTARIA O Circuito Notarial de Panamári

DÉL CIRC

ITO DE

PANAMÁ

NOTARÍA QU

DEL CIRCUITO JITO DE PANAN

PANAMÁ NO NOTARÍA QÚIN

QUINTA DEL CII DEL CIRCUITO D UITO DE PANAM

PANAMÁ NOT

NOTARÍA QI**3**I) QUINTA DEL C

DÈL CIRCUIT(UITO DE PAINA

E PANAMÁ NOT

NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO I

UITO DE PA**161.** E PANAMÁ NOT

NOTARIA QUI QUINTA DEZ

DÉL CIRCUITO

JUITO DE PANA E PANAMÁ MU

NOTARÍA OU

QUINTA DI9.

DÈL CIRCUITO

NOTARÍA QU

A QUINTA GEL DEL CIRCUITO

UITO DE PAN

JF PANAMÁ**IN**C NOTARI

A QUINTA DEL DEL CIRCUTED

CUITO DE PAN

DE PANAMANAS E NOTARÍA OU

DÈL CIRC**UIS**C

A NOTARÍA 16.

A OLINTA DE

DEL CIRCUITO CUITO DE PAN

notaria<mark>1/8</mark>1. IA QUINTA DE

DE PANAM

I DEL CIRC uno de 19

DE PANAMÁ N

Á NOTARÍA ÍA QUINTA DE

A DRI. CIRCUITA

ICUITO DE 21 DE PANAM

IA NOTARÍA OL ÍA QUINTAZZA

A DEL CIRCUIT

CLITO DE 23N DE PANAMAN

NOTARÍA

!ÍA QUINTA22E A DEL CIRCUIT

RÍA QUINTA PE

ROUITO DE PA

DE PANAN**257**0 AÁ NOTARÍA C

A DEL CIR**28**7

RCUITO DE PA

DE PANAMÓ

TA DEL CIRGO. IRCUITO DE PA

RÍA OUINTA

RCUITO DE, DE PANAMAS

CUITO DE I

DÊL GRCU

THEO DE F IE PANAMÁ 100

QUINTA DEL CIR

PIA QUINTA L

CIRCUITO DE PANAM NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE I DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL C**REPÚBLICA DE PANAMÁ** CIRC DE PANAMA NOTARÍA QUPOSTALIA 1440202 DE PANAMA I NOTARÍA OLINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA ANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO TARÍA QUINTA UINTA DEL CIRO

NAMÁ NO BUINTA

--DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil dieciséis (2016), ante mí JORGE ELIEZER GANTES SINGH, Notario Público QUINTO del Circuito de Panamá portador de la cédula de identidad personal número ocho-quinientos nuevenovecientos ochenta y cinco (8-509-985), comparecieron personalmente, JOHN RAUSCHKOLB, varón, estadounidense, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número E-ocho-setenta y cuatro mil doscientos cincuenta y uno (E-8-74251), quien manifiesta no necesitar intérprete por entender perfectamente el idioma español; LORENZO ROMAGOSA LASSEN, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cuatro-mil ochocientos noventa y uno (8-204-1891); SALOMÓN VÍCTOR HANONO, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con céula de identidad personal número ocho-trescientos uno-doscientos nueve (8-301-209), y GISELLE PINEL DE TEJEIRA, mujer, panameña, mayor de edad, casada, vecina de esta ciudad, con cédula de identidad personal número tres-ochenta y siete-mil ochocientos cuarenta y seis (3-87-1846), actuando en sus condiciones de Gerente General, Presidente de la Junta Directiva, Tesorero de la Junta Directiva y Vice-Presidente Ejecutiva de Finanzas, respectivamente, de la sociedad anónima denominada BANCO LA HIPOTECARIA, S.A., sociedad anónima inscrita a la Ficha trescientos veintitrés mil doscientos cuarenta y cuatro (323244), actualizada al Documento Redi un millón setecientos ochenta y seis mil quinientos treinta y ocho (1786538) de la Sección de Micropelículas (Mercantíl) del Registro Público, todos con domicilio en Vía España, Plaza Regency, cuarto piso (4to.), corregimiento de Bella Vista, Distrito de Panamá, la cual actúa en su carácter de Fiduciario del DÉCIMO SEGUNDO FIDEICOMISO DE BONOS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS (en adelante "El Fideicomiso"), personas a quienes conozco y me solicitaron que extendiera esta Diligencia Notarial para hacer constar, bajo juramento, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Acuerdo ocho-dos mil (8-00) de veintidós (22) de mayo de dos mil (2000), modificado por los Acuerdos N°.10-2001, N°.12-2003, N°.8-2004, N°.2-

O DE PANAMÁ IAMÁ NOTARÍA OTARÍA QUINTA JUINTA DEL CIRK L CIRCUITO DE TO DE PANAMÁ NAMÁ NOTARÍA OUINTA DÈL CIRI EL CIRCUITO DE DE PANAMÁ Jarjá notarí OTARÍA QUINTA QUINTA DEL CIR E CIRCLISTO DE TO DE PANAMÁ VAMÁ NOTARÍ YTARÍA QUINTA QUINTA DEL CIR CIRCUITO DE TO DE PANAMA NAMÁ NOTARÍ taría quint MINTA DEL CIR CIRCUITO DI TO DE PANAMÁ NAMÁ NOTARÍ OTARÍA QUINT QUINTA DEL CIR EL CIRCUITO DI TO DE PANAMA MAMÁ NOTARÍ JOTARÍA GUINT QUINTA DEL CIF ÈL CIRCUITO D DE PANAM IAMA NOTAR iotaría quint quinta del cii CIRCUITO D JITO DE PANAM: PANAMÁ NOTAR NOTARIA QUINT QUINTA DEL CI SEL CIRCUITO D ITO DE PANAM. ANAMÁ NOTAR NOTARIA QUIN QUINTA DEL GI DEL CIRCUITO E ITO DE PANAM ANAMÁ NOTAF NOTARÍA OUIN QUINTA DEL CI DÉL CIRCUITO E JITO DE PANAM ANAMÁ NOTAF NOTARÍA OUIN QUINTA DEL C DEL CIRCUITO (JITO DE PANAV ANAMÁ NOTAL NOTARÍA QUIN QUINTA DEL C DEL CIRCUITO I O DE PANAM PANAMÁ NOTA NOTARÍA QUIP QUINTA DEL C DEL CIRCUITO JITO DE PANA anamá nota NOTARÍA OUN A DÉL CIRCUITO

DELICIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA MITO DE PANAMA NOTARÍA QUINTA ANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRC

DEPANAMÁ NOTARÍA MÁ NOTARÍA QUINTA

L CIRCUITO DE

JAMÁ NOTARÍA

STARÍA QUINTA

LORCUITO DE

DE PANAMÁ

2007, Nº 3-2008 y Nº 1-2009 SE CIRCURTO DE PANAMA NOTARÍA QUIN DE PANAMÁ VIA INCLIAIGA QUIERA DEL CIRCUTO DE PARAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUTO DE PARAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUTO DE PANAMÁ NOTARÍA DEL CIRCUTO DE PANAMÁ NOTARÍA DEL CIRCUTO DEL CIRCUTO DE PANAMÁ NOTARÍA DEL CIRCUTO DE KIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAM E PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRC

AÁ NOTARÍA CRIMTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANA

DÉL CIRCUITO LITO DE PANAR JE PANAMÁ NO , notaria quin DÈL CIRCUITO D CUTTO DE PAION DE PANAMÁ NOT NOTARÍA QI**3**IN A QUINTA DEL CI CUITO DE PAI<mark>4</mark>A JE PANAMÁ NOT NOTARIA QUINTA DEL DEL CIRCUITO CUITO DE PAI<mark>6</mark>AI DE PANAMÁ MO A QUINTA DEZ C DÈL CIRCUITO I CUITO DE PANA! JE PANAMÁ NOT À NOTARÍA OUI A QUINTA DE9.0 L DÊL CIRCUITO CUITO DE PANA DE PANAMÁ 103 Á NOTARÍA QUI A QUINTA DEL O CUITO DE PAN je panamá**t/2**0 A NOTARÍA ÍA QUINTA V DEL CIRCUTA CUITO DE PAN DE PANAMAINO A NOTARÍA OU ÍA OLUNTA DE 4 DÊL CIRCU**15**0 CUITO DE F DE PANAMA iá notaría**16.**ji ÍA QUINTA DI A DEL CIRCUITO ICUITO DE PAN IÁ NOTARIA**18**. JA QUINTA DEL ROUTO DE 19. DE PANAMÁ NO IÁ NOTARIA (L. A DEL CIRCL DE PANAM 4Å NOTARÉ (ÍA QUINTA**22**) A DEL CIRCUIT RCUITO DE 231 DE PANAMA N 4Å NOTARÍA RÍA OUINTA**934**E A DEL CIRCUIT RCUITO DE DE PANAN25 AÁ NOTARÍA TA DEL CIRCUIT RCL/ITO DE JÁ NOTARÍA C RÍA QUINTA DE TA DEL CIRC**28**7 RCLITO DE PA DE PANAMAN VÁ NOTARIA Q RÍA QLIINTA DE TA DÈL CIR**CO**L

PRIMERO: Declara cada uno de los comparecientes que han revisado el Estado Financiero Anual de EL FIDEICOMISO, correspondiente al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).-----SEGUNDO: Que a sus juicios, los Estados Financieros no contienen informaciones o declaraciones falsas sobre hechos de importancia, ni omiten información sobre hechos de importancia que deban ser divulgados en virtud del Decreto Ley uno (1) de mil novecientos noventa y nueve (1999) y sus reglamentos, o que deban ser divulgados para que las declaraciones hechas en dicho informe no sean tendenciosas o engañosas a la luz de las circunstancias en las que fueron hechas.----TERCERO: Que a sus juicios los Estados Financieros Anuales y cualquier otra información financiera incluida en los mismos, representan razonablemente en todos sus aspectos la condición financiera y los resultados de las operaciones de EL FIDEICOMISO, para el periodo correspondiente del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015).-----CUARTO: Los comparecientes declaran además que: ----a. Son responsables del establecimiento y mantenimiento de controles internos de la b. Han diseñado los mecanismos de control interno que garanticen que toda la información de importancia sobre EL FIDEICOMISO, sean hechas de su conocimiento, particularmente durante el periodo en el que los reportes han sido preparados.---c. Han evaluado la efectividad de los controles internos de EL FIDEICOMISO, dentro de los noventa (90) días previos a la emisión de los Estados Financieros,----d. Han presentado en los Estados Financieros sus conclusiones sobre la efectividad de los controles internos con base en las evaluaciones efectuadas a esa fecha.-----QUINTO: Declara cada uno de los comparecientes que han revelado a los auditores de EL FIDEICOMISO, lo siguiente: ----a. Todas las deficiencias significativas que surjan en el marco del diseño y operación de

NAMÁ NOTARÍ. STARÍA OUINT INTA DEL CIR CIRCUITO DI O DE PANAMÁ AMA NOTARÍ aría quint LUNTA DEL CIR CIRCUITO DI O DE PANAMÁ NAMÁ NOTARÍ OTARÍA QUINT JUINTA DEL CIF EL CIRCUITO DI TO DE PANAMA anamá notarí sotaría quint quinta del cif CIRCUITO D TO DE PANAMA YAMÁ NOTAR! itaría quint QUINTA DEL CIF DEL CIRCUITO D TO DE PANAM/ NAMÁ NOTAR TARÍA QUINT JINTA DÈL CII T CIRCUITO D I CINCUITO -TO DE PANAMI NAMÁ NOTAR NOTARÍA QUINT QUINTA DEL CI CIRCUITO D ITO DE PANAM ANAMÁ NOTAR OTARÍA QUIN OUINTA DÈLCI DEL CIRCUITO E O DE PANAM anamā notar Notaria Quin IINTA DĒL C ÈL CIRCUITO E ITO DE PANAM IAMÁ NOTAS JOTARÍA ÓUIN QUINTA DEL CI DÈL CIRCUITO D JITO DE PANAM PANAMÁ NOTAF JOTARÍA QUIN QUINTA DÈLC DEL CIRCUITO I ITO DE PANAM 'anamá notai notaria quin QUINTA DEL C DEL CIRCLITO I JITO DE PANAN ATOM AMAN notaria Ouin QUINTA DEL C DEL CIRCUITO LITTO DE PANAV PANAMÁ NOTAL NOTARÍA QUIN A QUINTA DEL C DEL CIRCUITO JITO DE PANAN NAMÁ NOTA NOTARÍA OUIN QUINTA DEL O DÉL CIRCUITO JITO DE PANAS PANAMÁ NOTA NOTARÍA OUN S COUNTA DEL C DEL CIRCUITO PANAMA NOTA

CIRCUITO DE

) DE PANAMÁ NI MÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA DEL CIRCUITO DEL C TA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARÍA QUENTA DEL GIRCUITO DE PANAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO IRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE IRCUMO DE PANAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA DEL CIRCUITO D

los controles internos, que puedan afectar negativamente la capacidad de EL

FIDEICOMISO, para registrar, procesar y reportar información financiera, e indicado a

los auditores cualquier debilidad existente en los controles internos.-----

PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARÍA QUIN PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARIA DEL CIR A LIBINA QUINNA DETERMENTA NO DETARAMA NO TARA QUINTA DEL CIRCUITO DETARAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PARLAMA ABOTARÍA QUINTA DEL CIUTO DE PANAMA NOTARÍA QUINTA DESGREUITO DI LANAMA NOTARÍA QUINTA DESGREUITO DI LANAMA NOTARÍA QUINTA DESGREUITO DE LANAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE VANAMA ANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCI TARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PA TITO DE PANAMA NOTARIA OUINTA DECORCUITO DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NO TARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARIA DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO notaría oli CIRCUITO DE PANAMÁ NOPOSTA CARCANTO NOTAFIA DE PANAMÁRÍA QUINTA DEL GIRCUI TO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CREPOBLICA DE PANAMÁ CIRCUITO DE PANAMÁ NO TA DÉL CIRCUITO DE PAN TO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DEL CIRCUITO D UITO DE PANA PANAMÁ NO NOTARÍA QUÍN b. Cualquier fraude, de importancia o no, que involucre a la administración u otros DEL CIRCUITO DE PANAS empleados que ejerzan un rol significativo en la ejecución de los controles internos de EL E PANAMÁ NOT notaría QI**3**I) , QUINTA DEL C DEL CIRCUITQ I FIDEICOMISO .--UNO DE PAI SEXTO: Que cada uno de los comparecientes ha revelado a los auditores externos la F PANAMÁ NOT NOTARIA QUINTA DEL C QUINTA DEL C DEL CIRCUITO 1 existencia o no de cambios significativos en los controles internos de EL FIDEICOMISO, JUITO DE PAIGA E PANAMÁ N o cualesquiera otros factores que puedan afectar en forma importante tales controles con NOTARÍA QUIN QUINTA DEZ C DEL CIRCUITO I JUITO DE PANA JE PANAMÁ NOT posterioridad a la fecha de su evaluación, incluyendo la formulación de acciones correctivas con respecto a deficiencias o debilidades de importancia dentro de la empresa.--NOTARÍA O A OUINTA DÍG (DÊL CIRCI SEPTIMO: Que hacen esta declaración para que sea presentada ante la Superintendencia THEO DE É JE PANAMÁ 103 i notari/ del Mercado de Valores de Panamá.----A QUINTA DEL DEL CIRCUITO CUITO DE PAN YE PANAMÁ**12**0 Á NOTARÍA QU Leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, señores MARLON A QUINTA DEL O CUITO DE PAN ELIAS SALINAS MENDIVES con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos E PANAM A NOTARÍA OL cincuenta y seis-ochocientos treinta y siete (8-456-837) y MAYLA CASTRELLON DE A QUINTA I DEL CIRCU**IS**C CUITO DE PA BOCANEGRA con cédula de identidad personal número cinco-doce-mil cuatrocientos sesenta DE PANAM á notaría**16**. A QUINTA DEL LOEL CIRCUITO CUITO DE PAN y seis (5-12-1466), ambos mayores de edad, panameños y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la TE PANAMÁ NO á notariat8l IA QUINTA DE firman todos para constancia, por ante mí, el Notario, que doy fe.-----A DEL CIRC CUITO DE 19 DE PANAMÁ NO Á NOTARÍA JA OUINTA DE A DÈL CIRCUITO ICUITO DE 24. DE PANAM IÁ NOTARÍA

LORENZO ROMA BOSA LASSEN

GISELLE PINEL DE TEJEIRA

GÁ NOTAR ría Quinta

STARÍA QUINTA UINTA DEL CIRO

CIRCUITO DE

O DE PANAMÁ

VAMĀ NOTARI

ARÍA QUINTA ANTA DEL CIRO , CIRCUITÓ DE

AMÁ NOTARÍ ytaría ouinta

UINTA DEL CIR

EL CIRCUITO DE TO DE PANAMÁ

OTARÍA QUINTA

LIINTA DEL CIR

CIRCUITO DI

DE PANAMÁ JAMÁ NOTARÍ

OTARÍA QUINTA duinta del Cir CIRCUITO DI

DE PANAMÁ

namá notarí

OTARÍA QUINT

INTA DEL CIR

CIRCUITO DI TO DE PANAMA

IAMÁ NOTARÍ

OTARÍA QUINT QUINTA DEL CIR

L CIRCUITO DI TO DE PANAMA

IOTARÍA QUINT OUINTA DEL CIF

ÈL CIRCUITO D

MAMÁ NOTAR OTARÍA QUIN

QUINTA DEL CII

PEL CIRCUITO D

TO DE PANAM

ANAMA NOTAR VOTARÍA QUINT

QUINTA DEL CI

DÈL CIRCUITO D JITO DE PANAMI

NOTARÍA QUIN

QUINTA DEL CI

DEL CIRCUITO D

ITTO DE PANAM ANAMÁ NOTAR

NOTARIA QUIN . QUINTA DÈL CI DEL CIRCUITO I

JITO DE PANAM

ANAMÁ NOTAI

notaria quin

JITO DE PANAN iaton àmanas Nud aìraton

QUINTA DEL C

DÈLCIRCUITO (

UITO DE PANAM

ANAMÁ NOTAL

NOTARÍA QUIN VQUINTA DEL C

DEL CIRCUITO I

UTO DE PANAL ANAMÁ NOTA

otaría O

MNTA DEL C

JINTA DEL C nà circuito

QUINTA DEL CI DEL CIRCUITO (

JAMÁ NOTAR

DE PANAM

MARLON ELIAS SALINAS MENDIVES

SALOMÓN VICTOR HANONO

IA QUINTA 22

CUITO DE 140 DE PANAMAN

TÁ NOTARÍA Q TÁ QUINTA**274**

A DEL CIRCUIT ROUNTO DE

DE PANANZES

iá notaría Q

LÍA QUINTA DE A DEL CIRCUIT RCUITO DE PAI

DE PANAM**27**

IÁ NOTARÍA

ROLLITO OF PA

DE PANANA JÁ NOTARIA

RÍA OUINTA D

'A DÈL CIR**30**. RCUITO DE

LOF PANAMÁ I

RÍA QUINT a dèl cir**28**7

A DEL CIRCI

MANUA CASTRELLON DE BOCANEGRA

JORGE ELIEZER GANTES SINGH NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CIRCUITO NOTARIAL DE PAN

MÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTAR CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAM RÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA TA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA IRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DE JINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUIT OTTO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA NUTO DE PANAMÁ N I CIRCUITO MÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA NOT CIRCUITO DE PANAMÁ MOTARÍA ONINTA DEL CIRCUITO DE PANAF E PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRC

LETO DE PANA 35 PANAMÁ NI NOTARIA QUIN QUINTA DÈI DÈL CIRCUITO DE CUTTO DE PANAS NOTARIA QI**3**0 A QUINTA DEL C DEL CIRCUIT TUTTO DE PAIA DE PANAMÁ NOT A QUINTA DEL C . DEL CIRCUITO CUITO DE PAIGN TE PANIAMÁ N Á NOTARÍA O A QUINTA DEZ C DEL CIRCUITO CUITO DE PANA DE PANAMÁ NUT à notaria oui A QUINTA DES L DEL CIRCUITO CUITO DE PANA DE PANAMÁ 103 NOTARÍA Q LA QUINTA GEL LA DEL CIRCUITO CUITO DE PAN DE PANAMÁ**12**0 Á NOTARÍA OU LA QUINTA 4 DEL CIRCUISO CUSTO OF PAN. DE PANAMANC LÁ NOTARÍA QU **(A OUINTA DE** A DEL CIRCUISC CUITO DE I DE PANIAMA IÁ NOTARÍA 16. TA QUINTA DÈI A DEL CIRCUITO CUITO DE PAN DE PANAMÁ NO HÁ NOTARÍA**1/8**[. JA QUINTA DE A DEL CIRC ROUTO DE PA DE PANAMÁ NO 1/4 NOTARIA 01 II/4 QUINTA DEI A DEL CIRCUIT ROUTTO DE 24N DE PANAM JÁ NOTARÚ ría Quinta224 'A DÊL CIRCUITO RCUITO DE PAN DE PANAMA NO aa NOTARÍA Q RÍA OUINTA29 TA DEL CIRC RCUITO DE I DE PANAN 25 MÀ NOTARÍA RÍA QUINTA PO TA DEL CIRCUI RCUITO DE DE PANANZÍZA MÁ NOTARÍA C RÍA QUINTA DE TA DEL CIR**29**7 ERCUITO DE PA DE PANAMAN MÁ NOTARIA C

RÍA QUINTA DE TA DEL CIR**GO**J

IRCUITO DE

LIINTA DEL CIR L CIRCUITO DE TO DE PANAMÁ NAMÁ NOTARÍ OTARÍA QUINT JUINTA DEL CIR CIRCUITO PA TO DE PANAMÁ namá notarí DUINTA DEL CI EL CIRCUITO DI TO DE PANAMÁ namá notarí OTARIA QUINT WHINTA DELCH EL CIRCUITO D TO DE PANAMA NAMÁ NOTAR OTARÍA QUINT OLINTA DEL CII ÈLCIRCUITO D TO DE PANAMA NAMÁ NOTAR OTARÍA OUINT QUINTA DEL CI L CIRCUITO D ITO DE PANAM NAMÁ NOTAR YOTARÍA QUINT OUINTA DEL CI DEL CIRCUITO C anamá notar VOTARÍA QUIN OUINTA DEL CI ÈL CIRCUITO D ITO DE PANAM. gentaría chun QUINTA DEL CI ÈL CIRCUITO E HTO OF PANAM ANAMA NOTAR YOTARÍA QUIN OUINTA DEL C DEL CIRCUITO E JITO DE PANAM anamá notaf NOTARIA QUIN QUINTA DEL C DEL CIRCUITO I JITO DE PANAM NOTARÍA DUIN CUINTA DEL C DEL CIRCUITO I JITO DE PANAN PANAMÁ NOTAI NOTARÍA QUIN A QUINTA DEL C DEL CIRCUITO JITO DE PANAN Panamá nota NOTARÍA QUIN QUINTA DELC DEL CIRCUITO HITCH THE PANIAN PANAMÁ NOTA NOTARÍA QUIP A QUINTA DEL C DEL CIRCUITO JITO DE PANAR PANAMÁ NOTA NOTARÍA QUIT QUINTA DEL C DEL CIRCUITO UITO DE PANA NOTARÍA OUIT DEL CIRCUITO

DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ NOTARÍA QUINTA DEL CIR